

**Rnc 132 564735**

José Arias #10 Las palmas de herrera, Santo Domingo Oeste.

Contacto: 809-430-3070/ 809-792-6002

Preparado por: **Cristina Arias**

**Cliente: ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN**

**RNC 401-03692-4**

C/ General Modesto Díaz #2 Zona Universitaria, Santo Domingo, República Dominicana.

Proyecto: AGN-DAF-CM-2024-0047

### ESPECIFICACIONES

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD ESTRUCTURAL DE EDIFICACIÓN EN LA ROMANA.**

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada
1	Contratación de servicio para la realización de estudio de vulnerabilidad estructural	UD	1

**Acorde a especificaciones y planos entregados por la institución**

### FECHA DE ENTREGA

**El plazo de entrega es de 12 semanas después de recibir la orden de servicios.**

### CONDICIONES DE PAGO

**La entidad contratante realizara un único pago correspondiente al monto total de la adjudicación, a los cuarenta y cinco (45) días contados a partir de la entrega total de los bienes y servicios adquiridos.**

**Atte**

**Ing. Cristina Arias**

**Gerente**

*Cristina Arias*



	<b>Archivo General de la Nación</b>	Fecha:
	ESPECIFICACIONES TECNICA	26/09/2024

## ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA ESTUDIOS DEPENDENCIAS DEL AGN

### I. Unidades

ITEM	DESCRIPCION	Unidad	Propuesta
1.	Edificio Archivo Regional del Este – La Romana	1	Ver plano
2.	Edificio Archivo General de la Nación - Sede	1	Ver plano

### II. Especificaciones mínimas requeridas

#### 1. Edificio Archivo Regional del Este – La Romana

##### A) Ubicación

Av. Calle Gregorio Luperón esq. Calle Francisco Richiez

<https://www.google.com/maps/place/C.+Francisco+Richiez+44,+La+Romana+22000/@18.4255994,->

[68.9639404,169m/data=!3m1!1e3!4m15!1m8!3m7!1s0x8eaf5467b96ed47f:0xe617a099e5fa3e66!2sC.+Francisco+Richiez,+22000+La+Romana!3b1!8m2!3d18.4216589!4d-](https://www.google.com/maps/place/C.+Francisco+Richiez,+22000+La+Romana!3b1!8m2!3d18.4216589!4d-68.9640573!16s%2Fg%2F1tf08qgv!3m5!1s0x8eaf54664eeb68b1:0xe68a9da50f62da99!8m2!3d18.4257039!4d-68.9639068!16s%2Fg%2F11kmdg459s?entry=tту&g_ep=EgoyMDI0MDkyMy4wIwIjXMDSoASAFQAww%3D%3D)

[68.9640573!16s%2Fg%2F1tf08qgv!3m5!1s0x8eaf54664eeb68b1:0xe68a9da50f62da99!8m2!3d18.4257039!4d-](https://www.google.com/maps/place/C.+Francisco+Richiez,+22000+La+Romana!3b1!8m2!3d18.4216589!4d-68.9640573!16s%2Fg%2F1tf08qgv!3m5!1s0x8eaf54664eeb68b1:0xe68a9da50f62da99!8m2!3d18.4257039!4d-68.9639068!16s%2Fg%2F11kmdg459s?entry=tту&g_ep=EgoyMDI0MDkyMy4wIwIjXMDSoASAFQAww%3D%3D)

[68.9639068!16s%2Fg%2F11kmdg459s?entry=tту&g\\_ep=EgoyMDI0MDkyMy4wIwIjXMDSoASAFQAww%3D%3D](https://www.google.com/maps/place/C.+Francisco+Richiez,+22000+La+Romana!3b1!8m2!3d18.4216589!4d-68.9640573!16s%2Fg%2F1tf08qgv!3m5!1s0x8eaf54664eeb68b1:0xe68a9da50f62da99!8m2!3d18.4257039!4d-68.9639068!16s%2Fg%2F11kmdg459s?entry=tту&g_ep=EgoyMDI0MDkyMy4wIwIjXMDSoASAFQAww%3D%3D)

#### 2. Estudio de geotécnico y calidad del suelo

Evaluaremos el suelo, terreno del solar donde está ubicado la edificación.

Es necesario establecer las condiciones del subsuelo en que está fundado este edificio y sus características, nos referimos a su capacidad soporte y las características dinámicas, que nos permitan por un lado verificar la bondad de las cimentaciones y por otro establecer la respuesta dinámica del suelo, con el objetivo de poder definir las sollicitaciones sísmicas a las que serán sometidas y saber si soporta los dos niveles extras de almacén de documentos.

Entregables:

- Planos topográficos
- Informe de estudio de suelo firmado y sellado.

### 3. Estudio de Vulnerabilidad

Se realiza el estudio de vulnerabilidad del edificio del Archivo Regional del Este en La Romana, con el objetivo de determinar cómo está compuesta la estructura de techos, muros, columnas y zapatas, de igual forma se desea realizar el levantamiento de la cisterna, cámara séptica y la trampa de grasa. Actualmente esta edificación tiene un área de construcción aproximada de **450.50 m<sup>2</sup>**, es una edificación de un solo nivel (en el 2do nivel, módulo de escalera que sobre sale junto al cuarto de planta eléctrica), compuesta por muros de mampostería y cubierta de concreto armado, se desea ampliar dos niveles más, un segundo y tercero nivel de depósito.

Consiste en determinar las solicitaciones permanentes tales como las cargas muertas y las cargas vivas a que están expuestos, así como las solicitaciones de viento y sismo probables a las que podrían verse expuestos durante su vida útil. Esta situación implica dos etapas, primero verificar su estado actual de solicitaciones, para a partir de ahí, diagnosticar su posible respuesta.

El propósito de esta edificación es crear 2 niveles más para el almacenamiento de documentos con anaqueles o estanterías metálicas de cargas medianas, esto es tipo biblioteca.

En caso de que exista algún tipo de vulnerabilidad, se aplicará el método de Retrofit (evaluación, diagnóstico, adecuación y refuerzo) propuesto para eliminar esa vulnerabilidad.

Entregables:

- Informe de vulnerabilidad firmado y sellado.
- Retrofit firmado y sellado.
- **Estudio Estático y Dinámico.** Informe y modelo de evaluación sísmica para edificio de 3 niveles de almacén.
- Memoria de cálculo.
- Resultados de los ensayos destructivos y no destructivos de los materiales del edificio.
- Recomendaciones.

### 4. Planos Arquitectónicos y Estructurales.

Analizar mediante escaneo estructural, los aceros y refuerzos estructurales y fundaciones  
Analizar mediante esclerometría la resistencia del hormigón vigas, columnas, muros, fundaciones y losas de techos.

Entregables:

- Planos arquitectónicos
- Planos estructurales, detalles de cimientos, detalles de muros, detalles de losa, detalles de vigas, detalles de columnas.
- Detalle de cisterna, trampa de grasa y séptico

## 5. Planos sanitarios

Análisis de conformación del sistema sanitarios

Recorrido de tuberías existentes, llave de paso, acometida, aparatos sanitarios, conexión con la cisterna, trampa de grasa, registros y cámara séptica.

Entregables:

- Planos sanitarios

### Terminación

Resane de huecos realizados.

## III. Edificio Archivo General de la Nación sede central

### A) Ubicación

Calle Gral. Modesto Díaz #2, Zona Universitaria

<https://www.google.com/maps/place/Archivo+General+de+la+Naci%C3%B3n,+Santo+Domingo/@18.4562815,-69.9224343,17z/data=!4m5!3m4!1s0x8ea56276deb04073:0xa3e07caed01e0c77!8m2!3d18.4578579!4d-69.9226503>

### B) Análisis estructural del vuelo del lobby.

- Determinar cómo está compuesta la estructura ligera de este techo.
- Saber si necesita apoyo para corregir sensación de vuelco.
- Hacer plano de detalles de uniones de vuelo con muro de apoyo.
- Reponer, resanar los huecos que pueda abrir para el estudio

## IV. El orden de los entregables es el siguiente:

Estudio de suelo

Estudio de vulnerabilidad

Planos arquitectónicos constructivos (Facilitado por el AGN)

Planos sanitarios de estructura existente – Memoria de cálculo

Planos estructurales de estructura existente y el constructivo -Memoria de cálculo

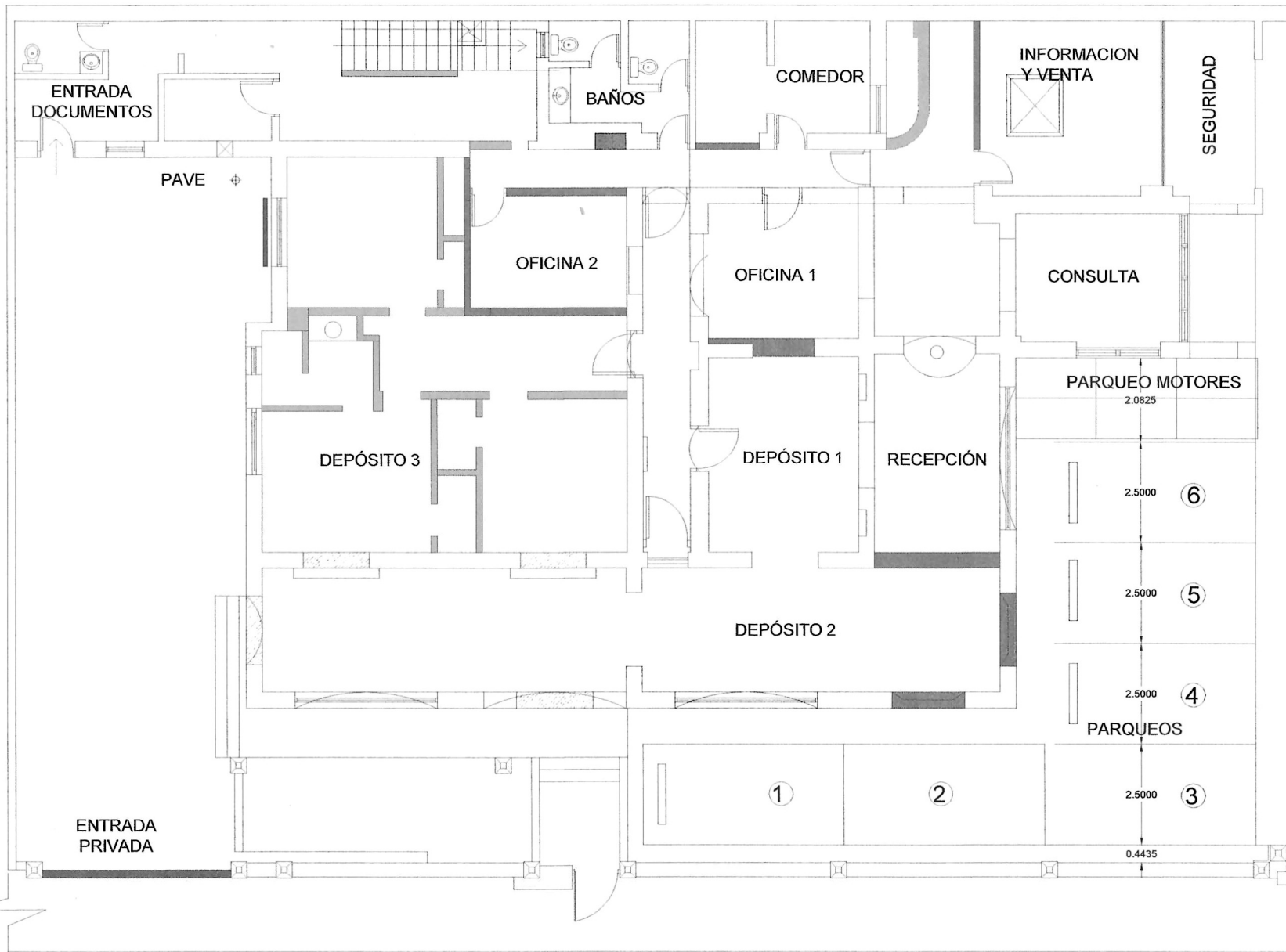
El plazo de entrega de los entregables es de 12 semanas.

El AGN no posee ningún plano o documentación sobre este proyecto, el contratista debe considerar el costo de todo el proceso que requiera.

El AGN puede facilitar un levantamiento parcial de la parte arquitectónica.



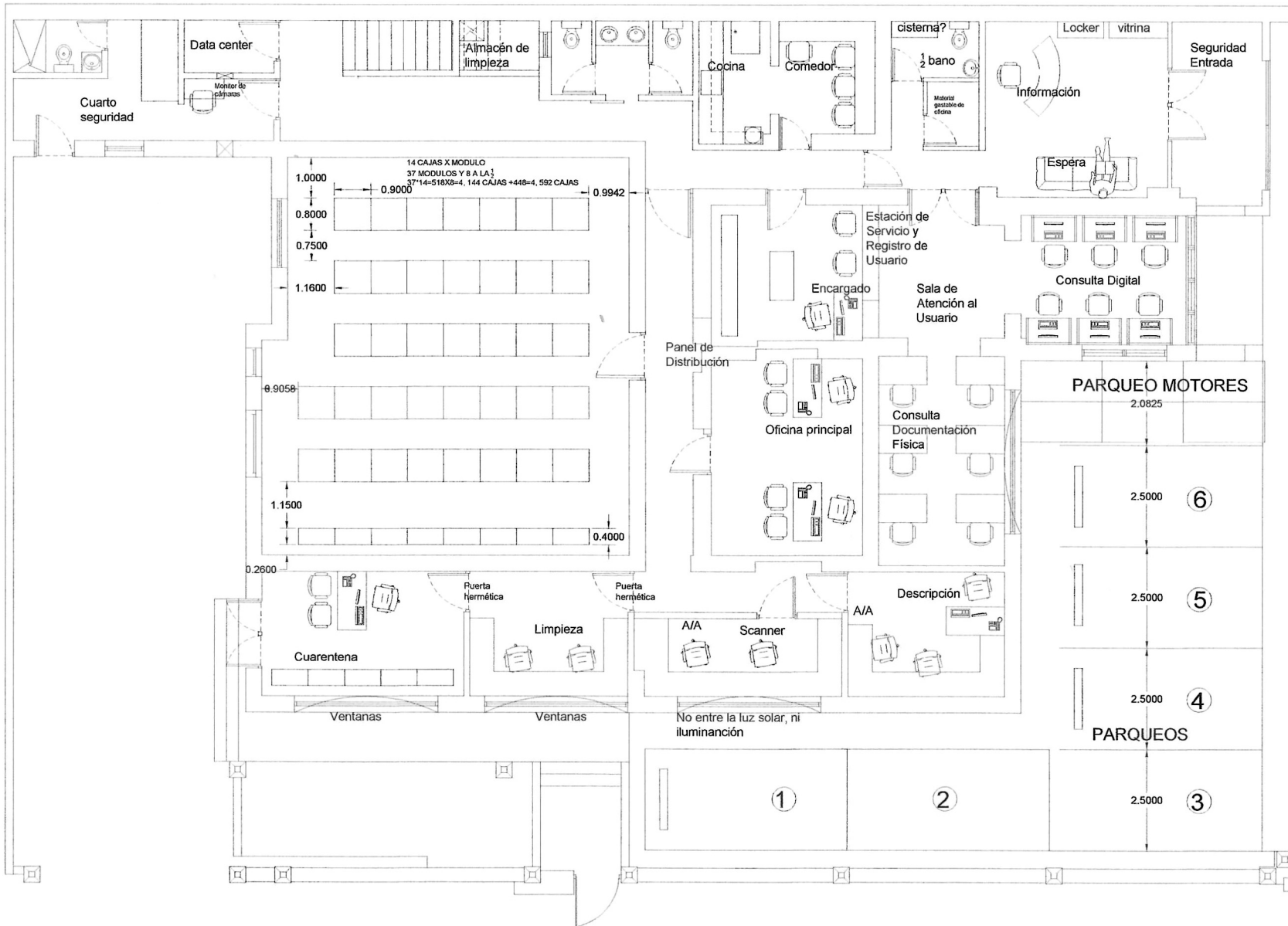
# PLANO LEVANTAMIENTO ACTUAL



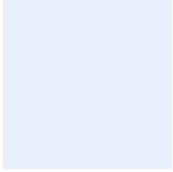
C/ GREGORIO LUPERÓN

C/ FCO. RICHIEZ

# PLANO ARQUITECTONICO AGN-LA ROMANA



# PLANO EDIFICACIÓN PROPUESTA



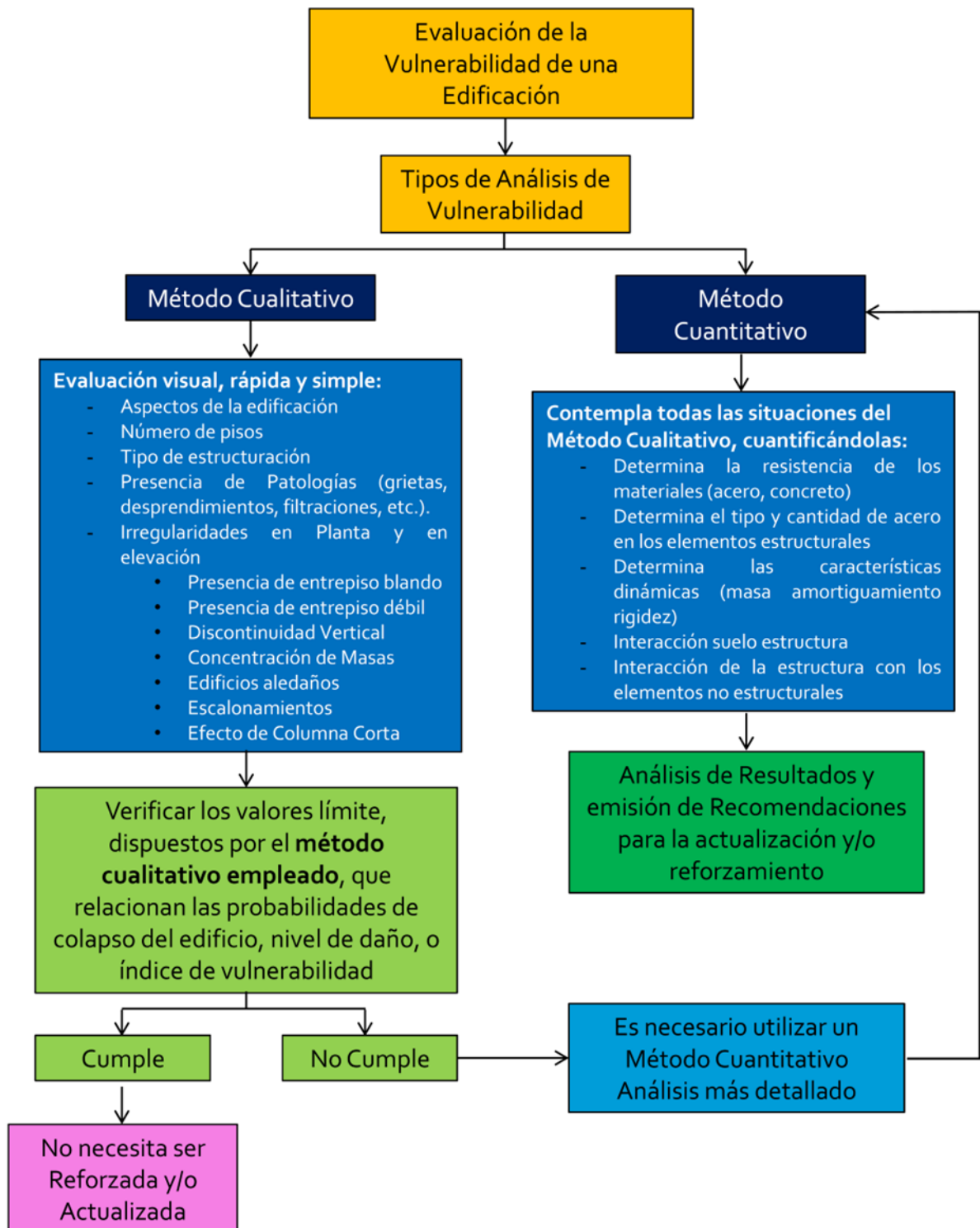
Seleccione la fecha

Página 1 de

## DESCRIPCIÓN DEL ENFOQUE, LA METODOLOGÍA Y EL PLAN DE ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DEL TRABAJO

Objetivos específicos:

- Evaluar la vulnerabilidad de las edificaciones seleccionadas ante el riesgo que representa un evento sísmico, tomando en consideración las condiciones presentadas en el Reglamento para el análisis y diseño sísmico de estructuras R-001.
- Analizar la estructura y el diseño estructural existente de las edificaciones bajo estudio, a los fines de determinar las propiedades y capacidad de la edificación existente.



alcances

**Diagnóstico:** Incluye la recopilación de información técnica existente como planos, estudio geotécnico (en caso de existir) y cualquier documentación o información adicional sobre la concepción original de la edificación y sus variaciones hasta la fecha de evaluación. En esta etapa se define si se requiere información adicional o no.

**Verificación y reconocimiento:** Consiste en realizar un levantamiento de la edificación para contrastar la información disponible respecto a las condiciones reales encontradas. En cuanto a la evaluación visual se debe realizar lo siguiente:

- Inspección previa
- Detección visual de anomalías estructurales, irregularidades y situaciones puntuales que requieran atención inmediata.
- El levantamiento estructural incluirá fotos de todas las incidencias y fases del proceso de toma de muestras, identificadas con la fecha y el tipo de elemento estructural (vigas, losas, columnas, muros de carga y fundaciones), y cualquier otra información de importancia.
- Diagnóstico preliminar según inspección visual.
- Elaboración de informe con propuesta de mejora o reforzamiento de aquellas situaciones que requieran intervención inmediata en caso de ser necesario.
- Aplicación de los formularios de inspección del FEMA 154 “Rapid Visual Screening of Buildings for Potential Seismic Hazards”.
- Evaluado de rutas de evacuación y recomendaciones.
- Evaluación de elementos no estructurales.

**Realización de estudios especializados:** Dentro de los estudios necesarios para el reconocimiento u obtención de parámetros técnicos requeridos en los análisis y evaluaciones están en la parte estructural:

Evaluación y validación de las dimensiones y planos arquitectónicos.

Levantamiento dimensional de los elementos estructurales.

Localización del lugar de extracción de núcleos de concreto sin contaminación del refuerzo.

Extracción de núcleos de los elementos estructurales de hormigón con el objetivo de verificar la calidad y uniformidad del mismo o detectar anomalías como oquedades, fisuras entre otros. Además, detectar la localización de muros que soportan cargas.

Realización de pruebas no destructivas para la determinación de resistencia superficial del hormigón mediante la implementación de martillo de rebote de acuerdo al ASTM C805/C805 M-08.

Determinar el tipo de armadura que compone los elementos del sistema estructural que transmite las cargas de la edificación. Se debe determinar el número de varillas, diámetros y recubrimientos en muros, columnas, vigas y losas mediante el uso de escáner y por medio de exploraciones físicas medianamente invasivas y reparables.

Recorte, refrentado y pruebas de compresión en núcleos extraídos en los elementos estructurales de acuerdo al ASTM C42/C42M-13.

Levantamiento dimensional de la cimentación a través de exploración física medianamente invasiva y reparable o no invasiva mediante exploración geofísica.

Análisis: Utilización de los parámetros obtenidos en los estudios especializados para la implementación de los diversos métodos de análisis propuestos en el Reglamento Sísmico vigente en el país (Reglamento para el Análisis y Diseño Sísmico de Estructuras, R-001 de MOPC) con el propósito de evaluar el comportamiento sísmico de la estructura, y, Elaborar propuesta de reforzamiento en caso de ser requerido.

5. Resultados y recomendaciones: De acuerdo con lo encontrado en los análisis realizados y luego de haber determinado el grado de vulnerabilidad a la que está expuesta la edificación, se emite las posibles soluciones que permitirán mejorar el comportamiento estructural en caso de ser necesario.

Resultados a entregar:

informe con los resultados de los trabajos realizados en un tiempo máximo 6 Meses, contados a partir del registro del contrato ante la Contraloría General de la República y a requerimiento, con un cronograma estimado a nivel de cada producto, actividad o logro de objetivos, a saber:

- Análisis del Diseño estructural existente
- Análisis sísmico
- Determinación de acero
- Extracción de núcleos
- Diseño estructural y memorias de cálculos para posibles ampliaciones
- Confección de planos estructurales, para la edificación resultado de los análisis más ampliación de ser necesaria.
- Planos as built de planta de cimentación, losas de entrepiso y losa de techo
- Secciones de vigas y columnas

Entregable: Un informe, detallado de la evaluación de vulnerabilidad sísmica del Ministerio de Relación Exteriores.

- Planos as-built de la edificación existente, en formato 24" x 36"
- Resultados de los ensayos destructivos y no destructivos realizados.
- Estudio de vulnerabilidad sísmica y diseño estructural de las propuestas de reforzamiento.

Debe

entregarse como parte de la propuesta la metodología a seguir para la ejecución del proyecto. •

Planos de reforzamiento estructural (en caso de ser requerido), donde se contemplen las nuevas

construcciones a realizar en formato: 24"x36".

- Memoria de cálculo detallada y especificaciones técnicas constructivas.

se entregarán dos ejemplares impresos y encuadernados en 8.5"x11", también se entregarán en formato digital (EN MEMORIAS USB) en base a los siguientes programas: Word y Excel para la Memoria Descriptiva, Autocad versión 2012 o posterior, o VectorWorks version 2012 o posterior para los dibujos, y la versión digital de las mediciones y la georreferenciación.

Equipos de la empresa

## ESCLERÓMETRO #1

Modelo HT-225 (Martillo de Schmidt):

El esclerómetro un equipo mecánico utilizado para hacer chequeos rápido no destructivos miden según el principio de Schmidt.

El ensayo se realiza siempre con la misma energía de impacto de 2,207. La energía cinética de rebote inicial viene dada en el medidor de dureza como una medida de la dureza del hormigón, de la presión sobre la superficie o de la resistencia a la presión ( $\text{kg/cm}^2$  o su conversión a  $\text{N/mm}^2$ ). La calidad del hormigón se valora principalmente por su resistencia a la presión, ya que es un valor orientativo para comprobar la capacidad de carga y la durabilidad de las construcciones de hormigón.

El modelo que utilizaremos es HT225, instrumento número 157312, Cumple con las siguientes normas internacionales: GB/T9138-1988 y JJG817-93 y JGJ/T23-2011 y ASTM C 805.

Martillo de Schimdt



## ESCANOMETRO #1

Sistema del Localizador de Armadura NOVASCAN (zbl-r800):

utiliza la última tecnología en corrientes sensitivas y microprocesador para determinar la exacta localización y profundidad de determinar el tamaño estimado de un metal férrico en una armadura de concreto.

El sensor torbellino de corriente esta específicamente diseñado para reaccionar ante la presencia de elementos metálicos dentro del hormigón o otros materiales de grano grueso, tales como el concreto, no importa si el mismo este fresco o endurecido, seco o mojado.

### Características

#### Información Básica

No. de Modelo.	ZBL-R800	Diámetro máximo de la pieza de trabajo	<500 mm
Ámbito masa de la pieza	<900kg	Tipo	Máquina de Ensayo de Material
MAXCAPACITY	<1000KN	Exactitud Grado	0,5
Camino de carga	Carga Mecánica	Cargando Método	Carga estática
Visualización	Digital	Control	Control manual
Peso	0-100Kg	Fuente De Alimentación	AC220V
Petróleo Cilindro Posición	Bajo		

Puede escanear la ubicación y distribución de la barra trasera, medir el medidor de la cubierta de hormigón de la barra y el diámetro de la barra en puente, pared del túnel y otras construcciones.

Puede detectar ferromagnético y conductores como cables eléctricos, tuberías de calor y agua, cable, etc., en medios no ferromagnéticos, como en la pared o el suelo, y encontrar su distribución y ubicación.

Puede medir la cantidad de refuerzo cuando se renueva un edificio antiguo.

El detector multifuncional de barra de repuesto ZBL-R800 NDT puede probar el óxido o la corrosión de la barra de repuesto.

Características:

Tiene una sonda única de 4 ruedas, para un escaneo rápido y fiable en grandes estructuras.

Resistente al polvo y al agua.

Sonda pequeña para detección en estructura más pequeña con espacio limitado.

Proporciona la capacidad para detectar la barra de marcha atrás, con precisión.

A medida que la sonda de instrumentos se acerca a la barra trasera, la barra de fuerza de señal aumenta – cuando está en la parte superior de la barra trasera, el instrumento bloquea automáticamente el valor de espesor de la cubierta.

La opción de almacenamiento automático está disponible en el instrumento.

El instrumento permite el ajuste de parámetros, y puede establecer varios parámetros incluyendo diámetro estimado, cubierta mínima para detectar, tipo de estructura, etc.

El R800 contiene capacidad de almacenamiento y transferencia de datos.

Basándose en el método de potencial natural y el método de gradiente potencial (dos métodos), ZBL-R800 puede detectar el rango de corrosión y la distribución de corrosión de la barra en las estructuras de construcción, y prever y prevenir grandes accidentes.

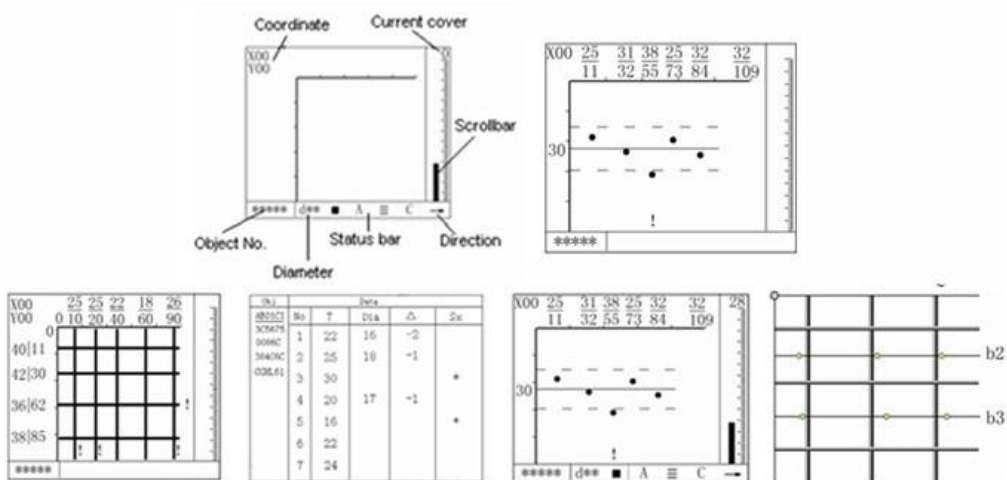
La transferencia de datos a la unidad USB está disponible.

Puede generar un gráfico de contorno potencial de corrosión.

El software suministrado para el procesamiento de datos de posible corrosión es muy fácil de usar.

Generar un informe final de análisis

La detección de la barra se avisa automáticamente por la sonda a través de la luz roja intermitente.



## ZBL-R800 Multifunction Rebar Detector

Packing List				
No	Description	QTY	Model	Notes
1	ZBL-R800 Case	1	D4812-R800E	
2	ZBL-R800 Detector	1	ZBL-R800	
3	Charger	1	SYB-L2S05M	DC8.4V/0.5A
4	Sensor	1	SET200A	
5	Copper sulfate electrode	3	SCH01C	
6	Handle of Double-electrode	1	C3-DP20	
7	Cover of electrode	3	SCH01B-TOUCH	
8	Wire of Sensor	1	W-678-678-015B	
9	Wire of Single-electrode	1	W-C3-SP	
10	Wire of Double-electrode	1	W-C3-DP	
11	Copper sulfate crystal	1		
12	Marker Pencil	1	ArtNO.8000	
13	USB flash disk	1		
14	Warranty Card	1		
15	Product Certificate	1		
16	Sensor	1	SET180C	

 **BEIJING ZBL SCIENCE AND TECHNOLOGY CO.,LTD.**

## Product Certificate

Name Multifunction Rebar Detector

Model No. ZBL-R800

Date of survey Aug.03.2020

Serial No.



R82008012E

Checker ling

Assessor Zan

Person in charge ling

 **BEIJING ZBL SCIENCE AND TECHNOLOGY CO.,LTD.**

GTJ test instrument LOWEY DELFT

[HOGAR](#)
[ACERCA DE](#)
[PRODUCTO](#)
[BLOG](#)
[CONTACTO](#)

## Detector de barras de refuerzo integrado R800

Inicio / PRODUCTO / Equipos NDT / Localización de barras de refuerzo y corrosión en hormigón / Detector Integrado de barras de refuerzo R800



Categorías [Equipo NDT](#) , [Localización de barras de refuerzo y corrosión en hormigón](#) [Etiquetas R800](#) , [Detector de barras de acero](#)

El detector de barras de refuerzo integrado es un instrumento de prueba no destructivo portátil, que se puede utilizar para probar la calidad de construcción de estructuras de hormigón armado. Puede medir la posición de las barras de refuerzo en la superficie de hormigón, detectar el grosor de la capa protectora de acero y el diámetro de la barra de refuerzo. Además, también puede magnetizar el interior de la estructura de hormigón. Se detecta la posición del cuerpo y del conductor, como el cable interno de la pared y la tubería de plomería. La detección previa a la construcción puede evitar eficazmente daños a estas instalaciones durante la construcción y reducir los accidentes.

Modelo	GTJ R800
Tamaño	220*93*110MM
Peso	0,6 kg
Alcance aplicable de la estimación del diámetro	6 mm - 32 mm
Capacidad de almacenamiento	2000 Componentes*1000 Puntos de medición
Requisitos del entorno de trabajo	Temperatura: - 10C a + 40 °C Humedad: < 90% RH

## CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

1. Diseño de estilo, tamaño compacto, liviano, fácil de transportar, posicionamiento preciso con láser de la posición de la barra de acero;
2. El modo de detección de espesor es intuitivo y muestra el espesor y el espaciado del acero al mismo tiempo.
3. El modo de detección de espesor puede almacenar automáticamente el espesor y el espaciado, lo que mejora en gran medida la eficiencia de detección. El modo de escaneo de forma de onda muestra la distribución de las barras de refuerzo de forma intuitiva y es más intuitivo para detectar y analizar las barras de refuerzo densas.
4. El modo de escaneo de forma de onda también muestra el grosor y el espaciado de la capa protectora de la barra de refuerzo.
5. Puede detectar la posición media de las dos barras de refuerzo, el marco de orientación y la luz indicadora, para facilitar la perforación y la extracción de muestras.
6. El instrumento almacena automáticamente el valor de calibración, realiza una medición rápida y evita los problemas de cada calibración.
7. Escaneo de malla/perfil sin límites, la longitud del escaneo de forma de onda puede alcanzar los 6 m a la vez.
8. Almacenamiento de tarjeta TF, gran capacidad, transmisión intuitiva y conveniente;
9. Pantalla de cristal líquido a color de alta resolución de 2,8 pulgadas;
10. El software de análisis de datos profesional para PC, el procesamiento de datos y la generación de informes se pueden completar fácilmente.

## PARÁMETROS TÉCNICOS

Modelo del Producto		R800
Rango de ajuste del diámetro de la barra de refuerzo (mm)		6 mm - 50 mm
gama pequeña		1-90mm
gama larga		1-210mm
Súper gama		1-240mm
Error máximo permitido del espesor de la capa protectora	+1 (mm)	1-80mm
	+2 (mm)	81-120mm
	+4 (mm)	121-210 mm
	+6 (mm)	211-240mm
Alcance aplicable de la estimación del diámetro		6 mm - 32 mm
Error máximo de indicación de diámetro		Especificación (+1)

## ESCLERÓMETRO #2

martillo del rebote del concreto de Proceq, tipo original de Schmidt (PSI) del inventor del martillo del rebote de Schmidt

Martillo de prueba de hormigón tipo N original Schmidt para uso en hormigón con fuerza de compresión de 1450 psi a 10,152 psi (10 – 70 MPa)

Usa el martillo de rebote tipo N en artículos de hormigón de 3.9 in o más de grosor

Uso en hormigón con un tamaño máximo de partículas agregadas de 1.2 in

Cumple con las normas internacionales ASTM C805, ASTM D5873, EN 12504-2, EN 13791, JGJ/T 23, JIS A 1155.



## TALADROS DE EXTRACCION DE TESTIGO

Taladro Propio cantidad 1

Modelo DD130

La herramienta DD 130 es una perforadora de diamante para perforación en húmedo y en seco, que se puede manejar a mano o con un soporte. La herramienta DD 130 sirve para perforaciones pasantes y no pasantes. De aganarse la propuesta que requiera mas brocas estas se comprarían. Así como también se rentarían los servicios de extracción para más rapidez.



## TALADROS DE MANO

### Taladro Total



#### SPECIFICATIONS

<b>VOLTAGE</b>	230V - 50Hz
<b>POWER</b>	800W
<b>IMPACT POWER</b>	2.5 J
<b>NO LOAD SPEED</b>	0 - 1.250 rpm
<b>IMPACT RATE</b>	0 - 5.300 rpm
<b>DRILLING CAPACITY (CONCRETE)</b>	26mm
<b>WEIGHT</b>	3.85 Kg
<b>WARRANTY</b>	2 YEARS



### Tubos De Extraccion De Testigos

milwaukee 5262-21



**PRODUCT SPECIFICATIONS**

Amps	8
Cord Length	10'
Cord Type	Double Insulated
Length	17"
Tool Warranty	5 Years
Voltage	120V
Weight	6.1 lbs
Power Source	Corded
No Load RPM	0-1,500
No Load Speed	0-1,500
Clutch	Yes

Blow Energy	2.1 ft-lbs
Trigger Lock	Yes
Solid Bit Capacity	1"
Thin Wall Core Bit Capacity	2-1/2"
Drilling Mode	3-Mode: Rotary Hammer, Hammer Only, Rotation Only
Handle Style	D-Handle
Vibration Reduction	No
No Load BPM	0-5,625
Thin Wall Bit Capacity	2-1/2"
Electronic Feedback	No
Bit Shank	SDS-PLUS



#### **General characteristics**

Fastening type Bura: SDS-Max;  
Number of speeds of working: 1;  
Power consumption: 1100 W;  
Max. the idle speed: 480 rpm;  
Max. impact energy: 7 J.;  
Max. drilling capacity (in wood): 32 mm;  
Max. drilling capacity (metal): 20 mm;  
Max. drilling capacity (stone): 40 mm;  
Max. drilling capacity (concrete): 40 mm;  
Max. drilling capacity (concrete - Bur): 66 mm;  
Max. drilling capacity (hollow crown): 90 mm;  
Food: from the network;  
Keyless Chuck included: yes;

#### **Features and capabilities**

Operation modes: drilling with blow, drilling, slotting;  
Opportunities: safety coupling, electronic regulation of frequency of rotation;

#### **Additional information**

Fixtures: auxiliary handle, depth gauge;  
The carrying case included: yes;  
Power cable length: 4 m;  
Dimensions (D x h): 475 x 240 mm;  
Weight: 5.9 kg;  
Features: 24 the provisions of the installation angle of the bit.  
Continuous lubrication of gear and percussion mechanism.  
Automatic shut-off carbon brushes.;

Bombas Extractora de agua

20 LITROS



Drone

Peso (Batería y Hélices Incluidas)

1280 g

Velocidad Máx.

16 m/s (modo ATTI, sin viento)

Altura Max. de Servicio sobre el Nivel del Mar

6000 m (Límite de altura por defecto: 120 m sobre el punto de despegue)

Temperatura de Funcionamiento

de 0°C a 40°C



Modo GPS

GPS/GLONASS

/UR.10.2012

DISTRIBUCIÓN  
Original 1 – Expediente de Compras



## Personal Propuesto para trabajos

Ing. Cristina Arias (levantamiento estructural/Análís)

Ing. Gumersindo Antidor (levantamiento estructural/análisis)

Arq. Abel Valdez (levantamiento arquitectónico)

### CRONOGRAMA

LEVANTAMIENTO ESTRUCTURAL	1 MES
MODELADO DE ESTRUCTURA	1 MES
INFORME Y PLANOS A ENTRAGAR	1 MES

**Dirección de Normas y Reglamentaciones**

**DNR-005-2024**

Santo Domingo, D.N.  
06 de febrero de 2024

Señores  
**DANELCO, S.R.L.**  
Sus manos.

**Asunto: Habilitación de empresas y profesionales para realización de evaluación y levantamiento estructural de edificaciones existentes.**

Estimados señores:

Cortésmente le saludamos, a la vez le comunicamos que hemos revisado la documentación presentada por la empresa **DANELCO, S.R.L.**, RNC núm. **1-32-56437-5**, representada por la **Ing. Cristina Emilia Arias Cruz**, cédula núm. **001-1677428-2**, para la solicitud de **“Habilitación de empresas y profesionales para realización de evaluación y levantamiento estructural de edificaciones existentes”**, identificada con el núm. **DNR-LEVEST-007** de fecha 27 de octubre de 2023.

Certificamos que la referida documentación ha sido validada mediante el formulario de revisión técnica correspondiente, conforme a los requisitos establecidos. Esta habilitación se emite atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 12 de la Ley 160-21, sobre las atribuciones del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED) y el Artículo 30 del Decreto núm. 236-22, sobre las funciones de la Dirección de Normas y Reglamentaciones.

Al momento de emitir la presente Certificación, la representante, **Sra. Cristina Emilia Arias Cruz**, se encuentra habilitada para realizar los trabajos de **Supervisor Técnico Privado** según consta en la **Habilitación ref. MIVHED-HAB-STP-001-2023**, de fecha 04 de septiembre de 2023, por tanto, al contar la misma con esta habilitación previa, *“deberá declararse impedida cuando el interés general, propio de la función de Supervisor Técnico Privado, entre en conflicto con un interés particular y directo”* esto, en virtud de lo dispuesto en el Título VII, numeral 12 del Procedimiento ref. MIVHED-HAB-STP-001-2023.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

809 686 8920

**EDIFICIO 1.**

Calle Dr. Báez 4, Santo Domingo 10205, República Dominicana.

809 732 0600

**EDIFICIO 2.**

Av. Pedro Henríquez Ureña 124, Esquina Av. Alma Mater.  
Santo Domingo 10107, República Dominicana.

  
  
**Mariana Gallardo Beato**  
Directora de Normas y Reglamentaciones  
Santo Domingo, D.N.  
MN/ig



REPUBLICA DOMINICANA  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGLAMENTOS Y SISTEMAS  
“Año de la Innovación y la Competitividad”

28 de enero de 2019

**DGRS-E-05-19**

Señora  
**ING. CRISTINA E. ARIAS C.**

Distinguida Ingeniera:

Después de saludarle cordialmente, y en atención a su solicitud, tenemos a bien comunicarle que usted ha sido **calificada por este Ministerio para realizar Evaluación Estructural**; luego de haber revisado la documentación presentada por usted, y de constatar que cumple con todas las disposiciones establecidas en los “Requisitos para la Calificación de Empresas e Ingenieros Independientes en Evaluación y Levantamiento Estructural”.

Sin otro particular, se despide con sentimiento de consideración y estima,

Atentamente,



**ING. KARINA DE POOL**  
Directora General de Reglamentos y Sistemas, MOPC.

KDP/amp.-



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA  

---

**OBRAS PÚBLICAS**

**DGRS-E-070-2021**

28 de Julio 2021

Señora  
**ING. CRISTINA E. ARIAS C.**

Distinguida Ingeniera:

Después de saludarle cordialmente, y en atención a su solicitud, tenemos a bien comunicarle que usted ha sido **calificada por este Ministerio para realizar Evaluación y Levantamiento Estructural**; luego de haber revisado la documentación presentada por usted, y de constatar que cumple con todas las disposiciones establecidas en los "Requisitos para la calificación de Empresas e Ingenieros Independientes en Evaluación y Levantamiento Estructural".

Sin otro particular, se despide, con sentimientos de consideración y estima,

Atentamente,



**ING. NÉSTOR MATOS ÚREÑA**  
Director General De Reglamentos y Sistemas.

NMU/arv.-



## INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SANTO DOMINGO

FUNDADO EL 9 DE OCTUBRE DE 1972

La Junta de Regentes en virtud de las disposiciones legales vigentes y por las atribuciones que le han sido conferidas otorga a:

**Cristina Emilia Arias Cruz**

EL DIPLOMA DE:

**Magister en Ingeniería de Estructuras**

En reconocimiento de los méritos alcanzados durante el período de estudios cursado en esta Institución y habiendo comprobado el cumplimiento de los requisitos estipulados por los Reglamentos de la misma.

Firmado y sellado en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana,

hoy día 05 de julio del 2010

  
DIRECTOR (A) EJECUTIVO (A) DE REGISTRO

REGISTRADO BAJO EL No. 20,893  
LIBRO No. 7 FOLIO No. 126

  
RECTOR (A)





GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

0598126

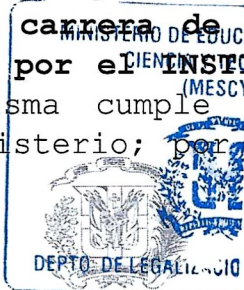
MESCYT

*Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología*

**CERTIFICACIÓN DE CARTA DE GRADO**

Número de documento: 8019340-2-1

Certificamos que la carta de grado anexa, a nombre de **CRISTINA EMILIA ARIAS CRUZ**, de la carrera de **MAESTRIA EN INGENIERIA DE ESTRUCTURAS**, fue expedida por el **INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SANTO DOMINGO (INTEC)** y la misma cumple con todos los requisitos establecidos por este Ministerio; por lo cual es considerada un documento bueno y válido.



Se expide la presente certificación a solicitud de la parte interesada, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los **VEINTE (20) días** del mes de **ABRIL** del año **DOS MIL VEINTITRES (2023)**.

  
**LIC. LUIS ANTONIO JAZMIN GONZALEZ**  
**DIRECTOR DE CONTROL ACADEMICO**

**NOTA: Esta certificación será válida, siempre y cuando no sufra borraruras ni alteraciones en su contenido. O**

(ESTE DOCUMENTO SERA VÁLIDO SI PRESENTA LOS SELLOS DE LA INSTITUCIÓN)



# Universidad Autónoma de Santo Domingo

Primada de América  
Fundada el 28 de octubre de 1538

*El Consejo Universitario, en virtud de las disposiciones legales vigentes: Por cuanto*

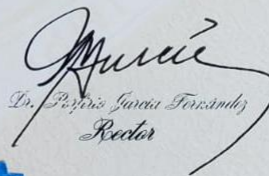
*Cristina Emilia Arias Cruz;*

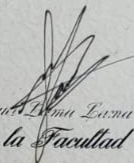
*ha cursado en la Facultad de  
Ingeniería y Arquitectura, Escuela de Ingeniería Civil  
de esta Universidad, los estudios requeridos y ha sido aprobado  
en los exámenes correspondientes.*

*Por tanto, ha venido en otorgarle y le otorgo el título de*

*Ingeniero Civil*

*Y para que sea notorio y constante le expide el presente Diploma  
firmado y sellado en Santo Domingo, Distrito Nacional,  
República Dominicana, hoy día 25 de febrero de 2006.*

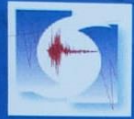
  
Dr. Rafael García Ferrández  
Rector

  
Lic. Mercedes Linares  
Decano de la Facultad



  
Lic. Minto Aquino Tejada  
Secretario General de la Universidad

Registrado bajo el N° 13747  
Folio 352 del libro de grados y títulos



IDISDEN

**CSI** Computers & Structures, Inc.  
**CARIBE**



SODOSISMICA

**HACE CONSTAR QUE**

**CRISTINA ARIAS**

HA PARTICIPADO EN EL CURSO-TALLER

**DISEÑO SÍSMICO DE EDIFICIOS  
CON AISLADORES DE BASE**

REALIZADO EN SANTO DOMINGO, DEL 3 AL 5 DE MARZO DEL 2016.  
DURACIÓN 16 HRS.



**Dr. Otton Lara**  
Facilitador

**Dr. Victor Suarez**  
Presidente de IDISDEN

**Ing. Nelson Morrison, M.Sc.**  
Coordinador de CSI Caribe

**Dr. Eduardo Fierro**  
Facilitador

**Ing. Leonardo Reyes Madera, M.Sc.**  
presidente de SODOSISMICA



# EDUCACIÓN CONTINUADA

Otorga el presente certificado a

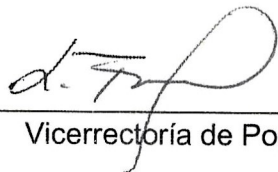
**Cristina Emilia Arias Cruz**

Por haber cumplido con los requisitos académicos del diplomado

**Bim Revit**

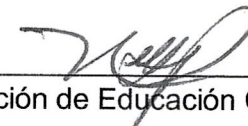
**Con un total de 96 horas teóricas-prácticas de trabajo académico**

Dado en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los 06 días del mes de diciembre de 2019



---

Vicerrectoría de Postgrado



---

Dirección de Educación Continuada

Registrado bajo el No. 17490-19  
del Libro de Título

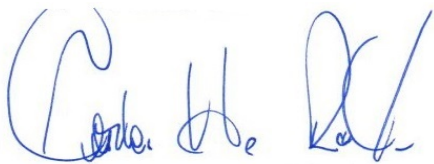
OTORGA EL PRESENTE  
**CERTIFICADO**  
DE PARTICIPACIÓN EN EL DIPLOMADO

## Impermeabilización y Prevención de Filtraciones

A: CRISTINA EMILIA ARIAS CRUZ

CON UN TOTAL DE 60 HORAS DURANTE EL PERIODO AGOSTO/OCTUBRE 2022

DADO EN SANTO DOMINGO, A LOS 21 DIAS DEL MES OCTUBRE DE 2022



Carlos Reyes Gomez, MGP.MCIM  
Director de Educación Permanente



Ing. Tirso Soto Peguero  
Coordinador Académico





GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

VIVIENDA  
Y EDIFICACIONES

CERTIFICA QUE:

# Cristina Arias Cruz

Ha participado en el procedimiento MIVHED-HAB-STP-001-2023, y cumplido satisfactoriamente con lo establecido en el ordinal 17, artículo 12 de la Ley Núm. 160-21, que crea el Ministerio de Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED); y el Decreto Núm. 641-22, que aprueba el Reglamento para la Acreditación y Registro de los Supervisores Técnicos Privados, por tanto, queda habilitado como:

## Supervisor Técnico Privado

Dado en Santo Domingo, D.N., República Dominicana, a los treinta y un (31) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023).

**Ing. Carlos Bonilla**

Ministro

Ministerio de Vivienda y Edificaciones

**Arq. Vivian Reyes Roca**

Viceministra de Normas,  
Reglamentaciones y Tramitaciones



## "AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL CODIA"

### "CERTIFICACIÓN"

#### "A QUIEN PUEDA INTERESAR"

Por medio de la presente **CERTIFICAMOS**, que el señor(a)  
**CRISTINA EMILIA ARIAS CRUZ \*\*\*\*\*** portador(a) de la Cédula de  
Identidad Electoral No. 00116774282 , es miembro del Colegio Dominicano  
de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), registrado(a) con la  
Colegiatura No. 22552, Exequatur No. 237 , de fecha 30/05/2008  
de profesión INGENIERO CIVIL .

Presente se expide a Solicitud de la parte interesada, para los fines correspondientes.

Dada en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los 25 días  
del mes de Octubre del año 2023.

La presente tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha de emisión.

ING. ELECT. CARLOS MENDOZA DIAZ

Colegiatura 5587  
Secretario General CODIA

AGR. JUAN ANTONIO VILLAR GONZALEZ

Colegiatura 7844  
Presidente CODIA





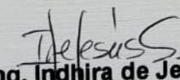
**Diplomado**  
**Certificado de Aprobación**

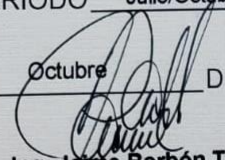
**En:** Diplomado Supervisión de Proyectos de Obras Civiles

**A:** Cristina Emilia Arias Cruz

CON UN TOTAL DE 112 HORAS DURANTE EL PERIODO Julio/Octubre

DADO EN SANTO DOMINGO, A LOS 27 DIAS, DEL MES DE Octubre DEL 2005

  
**Ing. Indhira de Jesús**  
Decana Área de Ingeniería  
INTEC

  
**Ing. Jaime Borbón Th.**  
Director Ejecutivo  
Dpto. Educación Permanente  
INTEC



Conmemoración del 30 aniversario de  
SODOSISMICA (1977-2007)

CERTIFICADO

**CRISTINA ARIAS CRUZ**

Por participar en el curso  
**“Diseño Sísmico de Estructuras en Base a Desplazamiento”**  
 Celebrado en las instalaciones de la  
 Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña  
 el 24 y 25 de agosto del 2007.

Dado en Santo Domingo, D.N., República Dominicana,

Hoy día 25 del mes Agosto del año 2007

*Nigel Priestley*  
 Dr. Nigel Priestley  
 PROFESOR

*Juan Chabás*  
 Ing. Juan Chabás  
 PRESIDENTE SODOSISMICA

*Mervyn Kowalsky*  
 Dr. Mervyn Kowalsky  
 PROFESOR



## UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA

Otorga el presente Diploma a

*Cristina Emilia Arias Cruz*


Por haber participado en el

**Curso Especializado:**

**“Diseño y Evaluación Sísmica de Estructuras de Hormigón”**

Impartido en la Universidad Iberoamericana, UNIBE, los días 30 y 31 de  
julio de 2010, con una duración de 12 horas.

Dado en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana,  
a los 31 días del mes de julio del 2010

  
Directora Escuela de Graduados





**REPÚBLICA DOMINICANA**  
**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**  
**DIRECCIÓN OFICINA CENTRAL DE TRAMITACION DE PLANOS**  
“Año de la Innovación y la Competitividad”

Santo Domingo, D.N.  
10 de Enero del 2019

**A : Ing. Cristina Arias Cruz, codia 22552**

**Asunto : Solicitud de Validación de Licencias de Construcción**

**Anexo : Carta de solicitud**

Con relación a la solicitud de Validación de Licencias de Construcción, de los proyectos realizados por el Ing. Cristina Emilia Arias Cruz, en la carta de solicitud anexo, los proyectos detallados a continuación:

Numero de Solicitud	Numero de Licencia	Autor de Proyecto
84783	60761	No Autor
104468	No tiene	No Autor
106359	89521	Ing. Cristina Emilia Arias
106837	89849	Ing. Cristina Emilia Arias
107110	90607	Ing. Cristina Emilia Arias
107179	No tiene	Ing. Cristina Emilia Arias
107180	No tiene	Ing. Cristina Emilia Arias
107181	No tiene	Ing. Cristina Emilia Arias
107189	90221	Ing. Cristina Emilia Arias
107637	90405	Ing. Cristina Emilia Arias
107655	90306	Ing. Cristina Emilia Arias
107710	92078	Ing. Cristina Emilia Arias
107793	90489	Ing. Cristina Emilia Arias
107794	90456	Ing. Cristina Emilia Arias
107855	90515	Ing. Cristina Emilia Arias
107883	90441	Ing. Cristina Emilia Arias
201254	91417	Ing. Cristina Emilia Arias
201405	91545	Ing. Cristina Emilia Arias
201813	No tiene	Ing. Cristina Emilia Arias
202115	92006	Ing. Cristina Emilia Arias
202228	91978	Ing. Cristina Emilia Arias
202353	91547-A	Ing. Cristina Emilia Arias
201195	No tiene	Ing. Cristina Emilia Arias

Sin otro particular,

Atentamente,

  
**ARQ. ANA MARIA TERRERO**

Directora de la Oficina Central de Tramitación de Planos

## **Carta de Referencia Comercial**

Por medio de la presente hago constar que la ingeniera Cristina Emilia Arias Cruz RNC 001-1677428-2, mantiene relaciones comerciales con nuestra empresa como proveedor a través de la empresa Danelco srl RNC 132 -564-375, cumpliendo satisfactoriamente, con sus compromisos y servicios prestados.

Específicamente nos realizó trabajos de Levantamiento y evaluación estructural de los proyectos listados a continuación:

Palmas I y Palmas II (dentro del complejo de Vista Cana – Bávaro), en construcción desde 2021 a la fecha

Proyecto Park Place (dentro del complejo de Costa Cana - Bávaro), en construcción desde 2021 a la fecha

Razón por la cual damos fe, que es una ingeniera cumplidora de los compromisos laborales y morales adquiridos, motivo por el cual la recomendamos ampliamente.

Constancia que se expide a solicitud de la parte interesada, para los fines y usos que se requieran.

En la ciudad de Bávaro, a los 28 días de marzo del presente año 2023.



**Ing. Octavio A. Alvarez**  
**Gerente de Ingeniería**



INGENIEROS & ARQUITECTOS

## **DOMÍNGUEZ - MICHELÉN & ASOCIADOS, S.R.L.**

RNC 1-01-65079-6

22 de marzo de 2023  
Santo Domingo, Rep. Dom.

Señores:

**Ministerio de Vivienda y Edificaciones - MIVED**  
Ciudad.

Asunto: **Carta de referencia**

Por medio de la presente hago constar que la ingeniera Cristina Emilia Arias Cruz, RNC 001-1677428-2, mantiene relaciones comerciales con nuestra empresa a partir del 2013, cumpliendo satisfactoriamente, con los servicios contratados.

Le hemos contratado específicamente los Diseños y supervisión estructural en los siguientes proyectos que hemos desarrollado:

- a) Residencial San jerónimo I
- b) Residencial San jerónimo II
- c) Residencial San jerónimo III
- d) Residencial San jerónimo IV
- e) Residencial San jerónimo V
- f) Residencial San jerónimo VI
- g) Residencial San jerónimo VII

Durante años ha desempeñado satisfactoriamente la función de diseñadora y supervisora de diseños estructurales, por lo que sugerimos consideren nuestra recomendación, con la certeza que estará comprometida, será responsable y fiel cumplidora de las labores que se le asignen.

Esta constancia que se expide a solicitud de la parte interesada, para los fines para los fines requeridos.

atentamente,

Arq. Rosa Ramirez  
Gerente de Proyectos



## "A QUIEN PUEDA INTERESAR"

Por la presente certificamos que los datos que aparecen más abajo corresponden a la **Ing. Cristina Emilia Arias Cruz**, portadora de la Cedula de Identidad Personal y Electoral No. **001-1677428-2**, y que laboró en esta compañía desde **1ro de Mayo del 2007 hasta el 25 septiembre del 2012**.

Entre otros proyectos, que la **Ing. Cristina Emilia Arias Cruz** participó realizando labores tales como de levantamientos de campo, construcción, supervisión, cálculos estructurales y evaluación de vulnerabilidad sísmica de estructuras, están los siguientes:

PROYECTO	PERIODO
<b>Experiencia en Construcción, supervisión y/o diseño Estructural:</b>	
Construcción Supermercado en la Plaza Comercial Palma Real - Bávaro	2011-2012
Construcción Parque Acuático Los Delfines – JUAN DOLIO	2012
Reconstrucción Parques Av. John f. Kennedy con Doctor Defillo	2010-2012
Reconstrucción Parques con Av. Ortega y Gasset esq. 27 de Febrero	2010-2012
Construcción Nave industrial UHT LECHE RICA Av. J. f. Kennedy – Sto. Dgo	2011
Supervisión de Construcción de Torre Bilbao – Sto. Dgo	2009-2011
Diseño estructural de Centro Medico Moderno	2007
Construcción Vacacional Paradisus Palma Real (192 suites de lux)- Bávaro	2008-2010
Remodelación y Ampliación Hotel Paradisus Punta Cana	2006-2008
Construcción Hotel Moon Palace - Bávaro	2006-2008
Construcción Proyecto Edén II - Bávaro	2007-2008
Construcción Vacacional Paradisus Punta Cana (192 Apartamentos Estudios)	2007
Rediseño de Escuela Publica Abigail Mejía – Sabana de la Mar	2007
<b>Experiencia en Estudios de Vulnerabilidad y Retrofit de Estructuras Existentes:</b>	
Hotel Playa Bonita Las Terrenas	2011
Banco BHD - La Vega	2011
Banco BHD - Bonao	2011
Banco BHD - Jarabacoa	2011
Banco BHD - Santiago	2012
Parqueo Banco BHD Av. Churchill con 27 de febrero	2012
Edificio ARS-PALIC – Santo Domingo	2012
Hotel City Bussiness	2012
Banco del Progreso Oficina Principal – Santo Domingo	2011
Colegio Christian School - Santo Domingo	2011
Hotel RIU Palace - Bávaro	2011

En disposición de aclarar cualquier información que pueda considerarse necesaria.

Muy Atentamente,

OBINSA, S. R. L.



**Ing. Héctor O'Reilly**  
Presidente  
Codia No. 1288



**Arq. Miguel Angel Bautista**  
Enc. Depto. Diseños  
Codia No. 7768



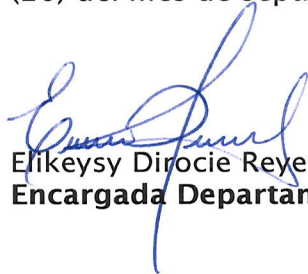
DIRECCIÓN GENERAL DE  
IMPUESTOS INTERNOS

**SATISFACCIÓN DE ENTREGA SERVICIOS**

A través de la presente hacemos constar que la empresa **Danelco SRL, RNC 132-56437-5** es proveedor de la Dirección General de Impuestos Internos, cumpliendo de manera satisfactoria en los siguientes servicios contratados.

Proyecto	Concepto	Monto
DGII-DAF-CM-2022-0106	Diseño arquitectónico, estructural y presupuesto de construcción del techado de la azotea de la sede central.	RD\$502,680.00
DGII-UC-CD-2022-0250	Servicio de diseño de ventilación y extracción en azotea del edificio sede central.	RD\$159,300.00
DGII-UC-CD-2023-0007	Servicio de levantamiento y evaluación estructural existente para: Diseño estructural y presupuesto de construcción.	RD\$123,900.00

Esta comunicación se expide a solicitud de la parte interesada, emitida el día veinte (20) del mes de septiembre del año 2023.



Elikeys Dirocie Reyes  
Encargada Departamento de Compras



## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

### ENTRE:

**MACAO ALTO RESORT, S.A.S.**, sociedad comercial y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, titular del Registro Mercantil No. 11474LA y del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-31-47133-1, con domicilio social en Punta Cana Resorts & Club Tortuga Bay, Calle Pozo de Pepe, Villa C43, La Altagracia, República Dominicana; debidamente representada por su Presidente el señor **CARLOS ALBERTO MANFRINO SAINZ**, de nacionalidad mexicana, mayor de edad, portador del Pasaporte No. G35753103, con domicilio en República de Panamá, accidentalmente en esta ciudad de Santo Domingo, República Dominicana y **JULIAN ALBERTO RAMIREZ SALAS**, de nacionalidad mexicana, mayor de edad, portador del Pasaporte No. G28246442, con domicilio en Mérida, Yucatán, accidentalmente en esta ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, sociedad que para los fines del presente Contrato, se denominará **EL CLIENTE** o por su razón social; y

CA

De la otra parte, la sociedad comercial **DANELCO, S.R.L.**, Sociedad comercial y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, titular del Registro Mercantil No. 179430PSD y del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-32-56437-5 con domicilio social en la calle José Arias, número 10, sector las Palmas de Herrera, Santo Domingo Oeste, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, debidamente representada por **CRISTINA EMILIA ARIAS CRUZ**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cedula de identidad y electoral no. 001-1677428-2, con domicilio en la calle Española, No. 49 del sector de la Palmas de Santo Domingo Oeste, República Dominicana entidad que para efectos de este Contrato se denominará **EL PRESTADOR**.

Al momento en que **EL CLIENTE** y **EL PRESTADOR** sean mencionados de manera conjunta, se les denominará "**LAS PARTES**".

### PREÁMBULO

**1.- POR CUANTO:** Es interés de **EL CLIENTE** contratar a **EL PRESTADOR** para que éste lleve a cabo lo contemplado en el **Anexo 1**, adjunto al presente Contrato, lo cual se desarrollará para el Proyecto de **HOTEL MOON PALACE PUNTA CANA**, localizado en Macao, Municipio de Higüey, Provincia La Altagracia, República Dominicana, (en adelante el "Proyecto").

**2.- POR CUANTO:** **EL PRESTADOR** deberá cumplir con todos los alcances estipulados en el **Anexo 1**, asumiendo cualquier responsabilidad que derive de cualquier trabajo/servicio mal ejecutado.

**3.-POR CUANTO:** **EL PRESTADOR** se obliga a realizar los servicios objeto del presente contrato, con la participación de personal calificado, aplicando al máximo su experiencia, capacidad y conocimientos para cumplir satisfactoriamente con los mismos, y dado que conoce las especificaciones generales de los servicios y las técnicas actualizadas, se obliga a utilizar adecuadamente los recursos materiales y técnicos necesarios para efectuarlos con las especificaciones y las normas aplicables.

**4.- POR CUANTO:** El Proyecto ha obtenido la Clasificación Definitiva como Proyecto Turístico por parte del Consejo de Fomento Turístico (CONFOTUR), mediante la Resolución Núm. 60-2019 del 12 de marzo del año 2019, en atención a lo establecido en la Ley 158-01 y sus modificaciones, sobre Fomento al Desarrollo Turístico.

**5.- POR CUANTO:** **LAS PARTES** acuerdan que suscriben el presente documento bajo el entendido de que los individuos que lo suscriben tienen las autorizaciones y poderes necesarios para asumir, en sus respectivos nombres y representación, los compromisos y obligaciones contenidos en el presente contrato.

**6.- POR CUANTO:** **LAS PARTES** acuerdan que el presente refleja en su totalidad lo acordado y contiene todas las estipulaciones, condiciones y disposiciones convenidas entre ellas por lo que es la ley entre **LAS PARTES** de acuerdo con lo establecido en el artículo 1134 del Código Civil de la República Dominicana.



POR TANTO y en el entendido de que este Preámbulo forma parte integral del presente Documento, LAS PARTES, de manera libre y voluntaria, de común acuerdo y buena fe.

**HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:**

1. **DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS DEL CONTRATO:** Los documentos que se describen a continuación sirven como **Anexo** y parte integral e insustituible del presente contrato, por lo que **LAS PARTES** reconocen su contenido y se comprometen a cumplir con las disposiciones de cada uno de ellos como obligación intrínseca del presente contrato. A saber:

- **Anexo 1:** Propuesta Económica: descripción de actividades a desarrollar y contraprestación.

CA

2. **OBJETO DEL CONTRATO:** EL CLIENTE conviene en contratar y al efecto contrata a **EL PRESTADOR** para que éste último realice lo contemplado en el **Anexo 1** para el Proyecto Hotel Moon Palace Punta Cana, tal y como se ha manifestado en el preámbulo 1, 2 y 3 y en general con el contenido del presente contrato.

3. **CONTRAPRESTACIÓN Y FORMA DE PAGO:** EL CLIENTE se compromete a pagar a **EL PRESTADOR** por concepto de contraprestación, por los alcances contemplados en el **Anexo 1**, objeto de este contrato, el importe de **TRECE MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, SIN CENTAVOS, (USD \$13,500.00)**, más el correspondiente Impuesto sobre Transferencias de Bienes Industrializados (ITBIS; conforme a lo siguiente:

a) El **50% (CINCUENTA POR CIENTO)** de la contraprestación pactada o sea la suma de **SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA DÓLARES, SIN CENTAVOS, MONEDA DE CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$6,750.00)** más el Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), por concepto de inicio de los trabajos contemplados en el **Anexo 1**.

b) El **50% (CINCUENTA POR CIENTO)** de la contraprestación pactada o sea la suma de **SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA DÓLARES, SIN CENTAVOS, MONEDA DE CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$6,750.00)** más el Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), será pagada contra entrega de la totalidad de los trabajos contemplados en el **Anexo 1**.

**PÁRRAFO I:** LAS PARTES convienen que el importe total detallado en el **Anexo 1** solo podrá ser incrementado o disminuido por la solicitud expresa de **EL CLIENTE** y será modificado mediante adenda, firmada por **LAS PARTES**. Salvo por lo establecido anteriormente, **EL PRESTADOR** reconoce que el importe total detallado, constituye la contraprestación total por los servicios objeto de este contrato y consecuentemente en ella queda incluido todos los recursos humanos y materiales, así como los costos directos e indirectos que se deriven de dichos servicios. LAS PARTES acuerdan y reconocen que no existirán pagos adicionales que deban ser realizados a **EL PRESTADOR**, por el grado de dificultad que presente el desarrollo de los servicios, o por ningún otro concepto, estableciéndose que no habrá reclamación alguna de pago por parte de este último.

**PÁRRAFO II:** EL CLIENTE se obliga a pagar a **EL PRESTADOR**, contra la entrega correspondiente de la(s) factura(s) que contenga(n) todos los requisitos fiscales; el importe total de este contrato podrá pagarse mediante cheque, transferencia electrónica de fondos a la cuenta que **EL PRESTADOR** indique por escrito o cualquier otra forma de pago que LAS PARTES determinen. LAS PARTES serán responsables del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

**PÁRRAFO III:** El pago de las facturas en ningún caso se considerará como la aceptación plena y definitiva de los trabajos para los efectos de su recepción final, por lo que **EL CLIENTE** tendrá en todo momento, durante el desarrollo de los trabajos, el derecho de reclamar por documentación faltante o mal desarrollada y, en su caso, la devolución de pagos en exceso que hubiera efectuado.



**PÁRRAFO IV:** Todos los pagos que se realicen en virtud de este contrato pueden estar sujetos a deducciones, tales como retenciones de impuestos, aranceles, cargos, tarifas y otros de naturaleza fiscal conforme a la legislación dominicana. En caso de que **EL CLIENTE** realice dichas deducciones acorde a la legislación dominicana, este no se obliga a realizar pagos adicionales para garantizar que **EL PRESTADOR** reciba el monto total antes de dichas deducciones, por lo que este último deberá aceptar las deducciones que sean realizadas acorde con el cumplimiento de la legislación dominicana.

**PÁRRAFO V: LAS PARTES** convienen que los recibos de confirmación de transferencias emitidos por el banco emisor, podrán ser considerados como recibos de descargo y finiquito de la obligación de pago asumida por **EL CLIENTE**; asimismo, **EL CLIENTE** suministrará los referidos recibos de transferencia bancaria, para fines de evidenciar el pago efectuado.

CA

4. **VIGENCIA DEL CONTRATO:** LAS PARTES acuerdan que el presente contrato comenzará a surtir efectos a partir del **08 (ocho) de agosto de 2022 (dos mil veintidós)**, concluyendo en fecha **29 (veintinueve) de agosto de 2022 (dos mil veintidós)**.

**PÁRRAFO I: LAS PARTES** acuerdan que cualquiera de ellas podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato en caso se produzca alguna de las causales de resolución estipuladas en la cláusula 9, mediante un aviso por escrito con por lo menos 20 (veinte) días hábiles de anticipación a la fecha en la que se pretenda surta efectos la terminación, en el domicilio señalado por **LAS PARTES** en la cláusula de domicilios del presente contrato.

5. **OBLIGACIONES DEL PRESTADOR:** Queda establecido que, por la suscripción del presente contrato, y sin perjuicio de otras disposiciones contenidas en este contrato, **EL PRESTADOR** compromete a realizar un trabajo de alta calidad, de conformidad con las normas, leyes, reglamentos y órdenes (colectivamente, "Leyes") aplicables de la industria y de conformidad con los términos y condiciones del presente Contrato, por lo que tendrá de manera enunciativa y no limitativa, las siguientes obligaciones:

- a. Se obliga a sostener conferencias/reuniones con **EL CLIENTE** y/o personal autorizado de manera previa a la entrega de lo contemplado en el **Anexo 1** para informar de cualquier detalle que mantenga la información compartida por **EL CLIENTE** a **EL PRESTADOR**.
- b. Presentar los correspondientes entregables dentro del plazo establecido.
- c. **EL PRESTADOR** se obliga a que los planos y/o cualquier documento relacionado al Proyecto, cumple con las leyes, códigos, normas, y/o reglamentos de la materia, siendo responsable de verificar y autorizar dicha documentación para la presentación ante las autoridades competentes.
- d. En caso de que **EL PRESTADOR** subcontrate a otra empresa para el desarrollo de lo contemplado en el **Anexo 1**, la empresa subcontratista deberá presentar a **EL PRESTADOR** toda la documentación solicitada, debiendo ésta última entregarla a **EL CLIENTE**; **EL PRESTADOR** asume la responsabilidad ante **EL CLIENTE** de los trabajos que encomiende a la subcontratista.
- e. **EL PRESTADOR** y sus empleados serán los únicos responsables de los medios, métodos, técnicas y procedimientos utilizados para desarrollar lo contemplado en el **Anexo 1**.
- f. **EL PRESTADOR** con sus trabajadores deberá respetar la Ley núm. 16-92 que establece el Código de Trabajo de la República Dominicana y su legislación complementaria, la Ley núm. 87-01 que crea el Sistema de Seguridad Social, las disposiciones que componen la normativa en materia de seguridad y salud en el trabajo y demás disposiciones aplicables.
- g. **EL PRESTADOR** deberá velar por que sus empleados, dependientes, subcontratados y cualquier relacionado directa o indirectamente realicen el debido calculo, evaluación y supervisión estructural del Proyecto, según **Anexo 1**, para determinar cualquier observación o inconsistencia que pueda existir sobre el mismo y que **EL CLIENTE** pueda subsanarlo.
- h. Mantener el presente contrato bajo la más estricta confidencialidad, comprometiéndose a velar por que sus empleados, dependientes, subcontratados y cualquier relacionado directa o indirectamente a este contrato no difunda la información propiedad de **EL CLIENTE** puesta en su conocimiento para la correcta ejecución del presente contrato.



- i. **EL PRESTADOR** tendrá total responsabilidad en las actividades que realice para el desarrollo de lo contemplado en el **Anexo 1**, las cuales deberán ser acorde a los reglamentos, leyes, normas y/o códigos aplicables.
- j. Será de la exclusiva responsabilidad de **EL PRESTADOR** cualquier demanda por daños y perjuicios que pudiera surgir a causa del incorrecto calculo, evaluación y supervisión estructural del Proyecto, objeto de este Contrato, que le sea imputable, quedando **EL CLIENTE** relevado de toda responsabilidad por daños y perjuicios causados en El Proyecto, y al Proyecto mismo, por cualquier motivo o circunstancia que lo haya ocasionado.
- k. **EL PRESTADOR** acepta que es la única, completa y absolutamente responsable ante **EL CLIENTE** por los hechos u omisiones de sus subcontratistas y de sus suplidores y de personas directas o indirectamente empleadas por ellos.
- l. **EL PRESTADOR** cumplirá a cabalidad con todos los puntos contenidos en este contrato sin reclamo alguno.
- m. **EL PRESTADOR** se obliga a sacar a salvo y en paz a **EL CLIENTE** de cualquier controversia, reclamación y en general, de cualquier acto entablado en contra de **EL CLIENTE** que surja como consecuencia del incumplimiento o mala práctica de los servicios.

CA

6. **GARANTÍAS DEL PRESTADOR:** En adición a las obligaciones indicadas en el artículo anterior, **EL PRESTADOR** se obliga, compromete y garantiza a que los levantamientos, informes y planos que sean elaborados cumplan con los requerimientos de las autoridades correspondientes. A la vez, **EL PRESTADOR** garantiza que el resultado de los cálculos que realice y sus conclusiones y recomendaciones sean acorde a los planos entregados por **EL CLIENTE** sobre las obras objeto del presente contrato.

7. **OBLIGACIONES DE EL CLIENTE:** Como consecuencia de la suscripción del presente acto, **EL CLIENTE** tendrá las siguientes obligaciones:

- a) Cumplir con todas las estipulaciones del presente acto y sus **Anexos**.
- b) Realizar los pagos correspondientes en el plazo y la forma que ha sido establecida en el presente acto, siempre y cuando no existan incumplimientos por parte de **EL PRESTADOR**.

8. **CONCLUSIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS:** **EL CLIENTE**, de acuerdo al plazo establecido en la cláusula cuarta, recibirá los entregables que se generen con motivo de la prestación de los servicios, objeto de este contrato.

9. **PENALIDADES:** A fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones en este Contrato, **EL PRESTADOR** acepta las condiciones de la siguiente Penalidad en caso de incumplimiento:

**I. Penalidad por incumplimiento:** **LAS PARTES** reconocen que la falta de cumplimiento al calendario y a lo contemplado en este contrato, por parte de **EL PRESTADOR**, faculta al **CLIENTE** a la aplicación, en cualquier momento, de las estipulaciones contenidas en la cláusula de Causales de Resolución, previa conciliación entre **LAS PARTES**, así como una pena convencional que **EL PRESTADOR** pagará a **EL CLIENTE** correspondiente al 1% (uno por ciento) semanal sobre el importe total del saldo insoluto del contrato al momento del incumplimiento; al cual, **EL CLIENTE**, en su caso, podrá comenzar a descontar de los importes que hubiere de pagar a **EL PRESTADOR** conforme la cláusula tercera (3era) del presente documento. En todo caso, **EL CLIENTE** podrá dar por terminado el Contrato unilateralmente y sin necesidad de intervención judicial alguna, en cualquier momento y a partir de entonces quedará relevado **EL CLIENTE** de toda responsabilidad derivada del presente. **EL PRESTADOR** perderá todo derecho que le hubiera correspondido conforme a este instrumento, siendo aplicable lo pactado en la cláusula de Causales de Resolución este Contrato.

10. **CAUSALES DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO-** Las partes convienen que cualquiera de ellas podrá rescindir el presente contrato en caso de incumplimiento por la otra parte, dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial. Adicionalmente a cualquier otra causa prevista en este contrato, son causas de rescisión del presente contrato las que a continuación se señalan:



- a) Que **EL PRESTADOR** no inicie con la prestación de los servicios en la fecha señalada en el presente contrato por causas imputables a este.
- b) Por retraso en el cronograma de un período mayor a lo estipulado en el Anexo 1 en la prestación de los servicios materia de este Contrato, por causas imputables a **EL PRESTADOR**.
- c) Si **EL PRESTADOR** suspende injustificadamente los servicios o si se niega a modificar injustificadamente alguno de ellos que hubiera sido rechazado por **EL CLIENTE**.
- d) Si **EL PRESTADOR** no ejecuta los servicios de conformidad con lo estipulado en su **Anexo 1**.
- e) Si cualquiera de las partes se declara insolvente, en concurso mercantil o quiebra, o si hace cesión de bienes o si se ve envuelto en litigios que afecten el cumplimiento de este contrato.
- f) Será motivo de rescisión del presente Contrato, independientemente de las que deriven de la ley, la falta de cumplimiento puntual de cualquier obligación contraída en virtud de este Contrato.
- g) Cuando **EL CLIENTE** y **EL PRESTADOR** hayan cumplido con todos los acuerdos del presente contrato.
- h) El mutuo acuerdo de las PARTES con los efectos que se establezcan.

CA

11. **PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.-** En cumplimiento a lo establecido por la Ley Núm. 172-13 sobre la Protección de Datos de Carácter Personal de la República Dominicana, **LAS PARTES** reconocen y aceptan expresamente que de la forma y términos en que cualesquiera información o datos que se consideren datos personales que se encuentren en poder de cada una de **LAS PARTES** en términos de la antecitada Ley, y que se entregue recíprocamente serán protegidos y tratados de conformidad con lo que se establece y regula el aviso de privacidad la cual puede ser consultada en la página web [www.palaceresorts.com](http://www.palaceresorts.com).

**PÁRRAFO I:** En todo caso, los datos de carácter personal entregados recíprocamente por ambas partes, serán los estrictamente necesarios para el cumplimiento de este instrumento y de lo establecido en el aviso de privacidad y única y exclusivamente podrán ser aplicados o utilizados para el cumplimiento de los fines objeto del presente instrumento y del aviso de privacidad, así como de conformidad con cualquier disposición de la legislación vigente sobre protección de datos personales.

**PÁRRAFO II:** En términos del aviso de privacidad, **LAS PARTES** adoptarán las medidas de índole técnico y organizativas necesarias para procurar la seguridad de los datos personales entregados entre las partes y evitarán su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

12. **DE LA FUERZA MAYOR Y CASO FORTUITO:** Ni **EL CLIENTE** ni **EL PRESTADOR**, serán responsables de cualquier incumplimiento del contrato si su ejecución ha sido demorada, impedida, obstaculizada o frustrada por causas de "Fuerza Mayor" o "Caso Fortuito".

**PÁRRAFO I:** Para los efectos del presente contrato, Fuerza Mayor significa cualquier evento o situación imprevisible e inevitable, que escape del control de cualquiera de **LAS PARTES** involucradas en la ejecución del presente acto, sin que esté envuelta su negligencia o incumplimiento por acción u omisión, como serían, a manera enunciativa pero no limitativa, actos de autoridades gubernamentales o militares, regulaciones o requerimientos gubernamentales, epidemias, guerras, actos terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, accidentes, catástrofes, inundaciones, condiciones severas e inusuales del tiempo y otras perturbaciones mayores ocasionadas por la naturaleza o actos u omisiones de terceras personas que escapen del control de las partes.

Caso Fortuito significa cualquier acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de una persona y que excluye toda culpa por parte del autor aparente del daño que tal caso haya ocasionado.

Las causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito especificadas anteriormente **NO** incluyen:

- a) Cualquier evento causado por negligencia o acción intencional de una parte.
- b) Cualquier evento que de **LAS PARTES** pudo haber tomado en cuenta al momento de **EL PRESTADOR** de la ejecución de este Contrato para evitar incumplimiento de sus obligaciones.
- c) Insuficiencia de recursos o fallas en el cumplimiento de cualquier pago bajo este Contrato.



**PÁRRAFO II:** Si el desempeño de cualquiera de **LAS PARTES** en relación a sus obligaciones en virtud del presente Contrato es interferida por un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, esa parte será exonerada de cumplir con dicho desempeño, lo cual tendrá que ser juzgado día por día en la medida de tal interferencia; siempre y cuando, la parte cuyo desempeño se vea interrumpido dé aviso inmediato a la otra parte.

**PÁRRAFO III:** Si **EL PRESTADOR** dejara de dar el aviso requerido dentro de las *veinticuatro (24)* horas en que se haya suscitado el evento de fuerza mayor o caso fortuito, se considerará que este ha renunciado a su derecho en relación a la ocurrencia de la Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

**PÁRRAFO IV:** Si el evento de fuerza mayor se prolonga durante diez (10) días naturales, **EL PRESTADOR** en el caso de desempeño interrumpido por parte de **EL CLIENTE** o **EL CLIENTE** en el caso de desempeño interrumpido por **EL PRESTADOR**, podrá dar por terminado el presente Contrato sin el pago de cualquier obligación, salvo de aquellas adquiridas y reconocidas antes del evento de caso fortuito o fuerza mayor; no obstante, sin limitar los derechos **EL CLIENTE** en otras partes de este Contrato para procurar Servicios de otros proveedores o de resolver el presente contrato sin causa, durante un período de fuerza mayor y, posteriormente, **EL CLIENTE** podrá contratar los Servicios de una fuente alternativa a su propio costo.

13. **PROTECCIÓN PROPIEDAD INDUSTRIAL.** **EL CLIENTE** tendrá todos los derechos de propiedad y autoría de la información y trabajos adquiridos, reunidos o desarrollados por **EL PRESTADOR** como resultado de la prestación de Servicios a **EL CLIENTE** en virtud del presente Contrato. **EL PRESTADOR** no recibirá ninguna licencia u otros derechos por parte de **EL CLIENTE** con respecto a dicha información. Ante la petición de **EL CLIENTE** o la terminación de los Servicios, **EL PRESTADOR** deberá entregar a **EL CLIENTE** todos los materiales escritos y tangibles, así como copias de los registros intangibles en posesión de **EL PRESTADOR** en conexión a los negocios de **EL CLIENTE**.

14. **RELACIONES ENTRE LAS PARTES:** La relación entre **LAS PARTES** convenidas en este Contrato es a través de la figura de prestador de servicios profesionales independiente, y nada contenido en este Contrato convertirá a cualquiera de **LAS PARTES** en socio, agente, empleado, socio en participación, concesionario o franquiciatario de la otra parte. **EL PRESTADOR** es procurada por **EL CLIENTE** únicamente para los fines del presente Contrato y en la medida establecida en dicho Contrato. Ni **EL PRESTADOR** ni **EL CLIENTE** pueden obligar a la otra parte. **LOS SERVICIOS** que deben prestarse por **EL PRESTADOR** no son parte de una relación continua entre **EL PRESTADOR** y **EL CLIENTE**.

**PÁRRAFO I:** Queda claramente definido y se entiende entre **LAS PARTES** que el presente contrato de prestación de servicios es de naturaleza civil, por lo que no implica ni supone una relación laboral entre **EL PRESTADOR**, sus empleados actuales o aquellos que tuviere que contratar para prestar **LOS SERVICIOS** a **EL CLIENTE**, en virtud de no existir servicio personal subordinado a cambio de un salario.

**PÁRRAFO II:** **EL PRESTADOR** será el único responsable ante sus trabajadores respecto del cumplimiento de cualquier obligación que derive de dicha relación laboral; así como el cumplimiento de cualquiera otra obligación derivada del Código de Trabajo de la República Dominicana y demás ordenamientos aplicables en los que se establezcan cargas a los empleadores.

**PÁRRAFO III:** Ambas partes manifiestan que son personas jurídicas independientes y que la única relación que los une es la celebración de este Contrato. En vista de lo anterior, en este acto **EL PRESTADOR** conviene y acuerda en forma expresa y se obliga a liberar a **EL CLIENTE** de cualquier responsabilidad resultante de los conceptos antes referidos en esta cláusula.

**PÁRRAFO IV:** **EL PRESTADOR** con sus trabajadores deberá respetar la Ley núm. 16-92 que establece el Código de Trabajo de la República Dominicana y su legislación complementaria, la Ley núm. 87-01 que crea el Sistema de Seguridad Social, las disposiciones que componen la normativa en materia de seguridad y salud en el trabajo y demás disposiciones aplicables, a efecto de prevenir accidentes y enfermedades laborales, así como las medidas de que disponga **EL CLIENTE**.

**EL PRESTADOR** se compromete a entregar a **EL CLIENTE** a la firma del presente contrato la sig. Documentación.



CA

- Certificado vigente de Registro Mercantil de la empresa.
- Soporte de Cumplimiento ante el instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP).

15. **DE LOS IMPUESTOS: EL PRESTADOR** no estará exento de ningún pago de impuestos en virtud del presente Contrato y por tanto será el único responsable por el pago de los gravámenes sobre las sumas percibidas bajo el mismo y sobre las demás obligaciones fiscales que pudieran generarse. Igualmente, **EL CLIENTE** queda autorizado a realizar cualquier retención que le sea exigida por la normativa tributaria dominicana aplicable a este Contrato.

16. **CONFIDENCIALIDAD.- LAS PARTES** reconocen que por consecuencia de la suscripción del presente contrato tendrán acceso a conocimientos previamente desconocidos por ellas respecto de la otra y, que son seguramente desconocidos por el público, por lo que el acceso a los mismos deberá quedar condicionado a la más estricta confidencialidad. Por ello, **LAS PARTES** acuerdan que las informaciones de **EL CLIENTE** a la que tengan acceso, reciban o manejen durante la vigencia de este contrato, así como las que resulten de la ejecución del mismo; serán tratadas con absoluta discreción y no podrán ser reveladas, ni total, ni parcialmente a terceros y/o familiares en cualquier medio o forma. Esta obligación de discreción y confidencialidad a cargo de **LAS PARTES** compromete no sólo su responsabilidad, sino también la de sus dependientes, socios, asesores, empleados y representantes legales, manteniéndose durante la vigencia del presente contrato y posterior a su terminación por un plazo de Diez (10) años, salvo decisión en contrario exclusivamente manifiesta por escrito por **EL CLIENTE**.

17. **CESIÓN: LAS PARTES** no podrán ceder o traspasar total o parcialmente a terceros, los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, sin previa autorización por escrito de la otra parte.

18. **REPRESENTACIONES Y GARANTIAS A CARGO DE LAS PARTES:** LAS PARTES, formalmente declaran y garantizan lo siguiente:

- Constitución, existencia y Autorización. LAS PARTES declaran y garantizan que (i) son sociedades comerciales debidamente constituidas y válidamente existentes bajo las leyes de sus respectivas jurisdicciones; (ii) están debidamente autorizadas y calificadas para hacer negocios; y (iii) poseen la autoridad societaria requerida para ser propietarias, alquilar u operar sus propiedades, llevar a cabo sus negocios, otorgar garantías y conducir las actividades en que se involucran.
- Poder y Autorización. LAS PARTES tienen el poder y capacidad de otorgar y cumplir con los términos de este Contrato. Del mismo modo, las personas firmantes de este Contrato en nombre de cada una de las Partes están debidamente autorizadas por el órgano corporativo competente de las Partes para asumir los derechos y obligaciones derivados de este Contrato.
- Litigios. LAS PARTES garantizan y declaran que no hay pendiente ante ningún tribunal, departamento de gobierno, agencia gubernamental o embajada, procedimiento de arbitraje, controversia, reclamación, litigio o procedimiento alguno en su contra que pueda afectar o causar un cambio adverso sustancial en las condiciones generales del presente Contrato. En adición, LAS PARTES declaran que han cumplido con todas las leyes y regulaciones de las autoridades gubernamentales en sus respectivas jurisdicciones y que no se han negado a cumplir con cualquier ordenanza, resolución, norma u orden emitida por dichas autoridades gubernamentales.

19. **DE LA RENUNCIA:** Ninguna renuncia de derechos por una parte, originados por cualquier incumplimiento de la otra parte en la ejecución de cualquiera de las disposiciones de este contrato, operará o será interpretada como una renuncia de derecho sobre cualquier otro derecho que le asista en virtud de este contrato. Tampoco el fallo o demora por una parte en insistir ante la otra parte, en el cumplimiento de los términos, condiciones y disposiciones de este contrato, ni el tiempo u otra indulgencia concedida por una parte a la otra, se reputará como una renuncia de derecho sobre tal incumplimiento o como aceptación de cualquier variación del presente contrato.

20. **CONTENIDO Y MODIFICACIONES AL CONTRATO:** El presente contrato contiene todos los términos y el total acuerdo entre **LAS PARTES** y todos los convenios, contratos, acuerdos o términos anteriores, sean escritos u orales, expresos o implícitos entre **LAS PARTES**, quedan reemplazados por este convenio y carecen de vigencia o efecto. Se establece que todas las modificaciones a los términos, plazos y condiciones de este contrato deberán acordarse expresamente y por escrito entre **LAS PARTES**.

21. **INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO:** El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes vigentes de la República Dominicana, sujeto a la voluntad expresa de las partes manifiesta en el cuerpo del presente.

22. **LEGISLACIÓN APLICABLE:** El presente contrato, así como cualquier proceso judicial o extrajudicial que se derive del mismo se registrará conforme a las leyes de la República Dominicana. En tal virtud, **EL PRESTADOR** se compromete en tomar todas las medidas necesarias para asegurar que su personal técnico cumpla con las leyes vigentes en la República Dominicana.

23. **ARREGLO DE CONFLICTOS Y TRIBUNALES APLICABLES:** **LAS PARTES** se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable y discreta los conflictos o desacuerdos que pudieran surgir con relación al desarrollo del presente contrato y su interpretación. **LAS PARTES** acuerdan que cualquier conflicto que surja de la aplicación, ejecución, interpretación y/o nulidad del presente acuerdo que no haya podido ser resuelto de manera amigable entre ellas, será sometido a los Tribunales de la República Dominicana.

24. **ELECCIÓN DE DOMICILIO:** Para todos los fines y consecuencias del presente Contrato, **LAS PARTES** eligen domicilio en las direcciones descritas a continuación:

EL CLIENTE	Puntacana Resorts & Club Tortuga Bay, Calle Pozo de Pepe, Villa C43, La Altigracia, República Dominicana.
EL PRESTADOR	Calle José Arias, número 10, sector las Palmas de Herrera, Santo Domingo Oeste, Provincia Santo Domingo, República Dominicana,

25. **ACUERDO INTEGRAL:** El presente Contrato y sus **Anexos** contienen todas las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos **Anexos**, prevalecerá su redacción. Asimismo se establece que si alguna de las disposiciones de este Contrato se declarara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes. **Hecho y firmado en dos (2) originales en los lugares y fechas más abajo descritas.**

Cristina Emilia Arias Cruz  
Por: DANIELCO, S.R.L.  
EL PRESTADOR

Firma

*Cristina Arias*

Lugar

*Sto Dgo Oeste, Rep Dom*

Carlos Alberto Manríño Sainz  
Por: Macao Alto Resort, S.A.S.  
EL PRESTADOR

Firma

*[Firma]*

Lugar

Panamá,  
Panamá

Julian Alberto Ramirez Salas  
Por: Macao Alto Resort, S.A.S.  
EL PRESTADOR

Firma

Lugar





**REPÚBLICA DOMINICANA**  
**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**  
**DIRECCIÓN OFICINA CENTRAL DE TRAMITACION DE PLANOS**  
“Año de la Innovación y la Competitividad”

Santo Domingo, D.N.  
10 de Enero del 2019

**A : Ing. Cristina Arias Cruz, codia 22552**

**Asunto : Solicitud de Validación de Licencias de Construcción**

**Anexo : Carta de solicitud**

Con relación a la solicitud de Validación de Licencias de Construcción, de los proyectos realizados por el Ing. Cristina Emilia Arias Cruz, en la carta de solicitud anexo, los proyectos detallados a continuación:

Numero de Solicitud	Numero de Licencia	Autor de Proyecto
84783	60761	No Autor
104468	No tiene	No Autor
106359	89521	Ing. Cristina Emilia Arias
106837	89849	Ing. Cristina Emilia Arias
107110	90607	Ing. Cristina Emilia Arias
107179	No tiene	Ing. Cristina Emilia Arias
107180	No tiene	Ing. Cristina Emilia Arias
107181	No tiene	Ing. Cristina Emilia Arias
107189	90221	Ing. Cristina Emilia Arias
107637	90405	Ing. Cristina Emilia Arias
107655	90306	Ing. Cristina Emilia Arias
107710	92078	Ing. Cristina Emilia Arias
107793	90489	Ing. Cristina Emilia Arias
107794	90456	Ing. Cristina Emilia Arias
107855	90515	Ing. Cristina Emilia Arias
107883	90441	Ing. Cristina Emilia Arias
201254	91417	Ing. Cristina Emilia Arias
201405	91545	Ing. Cristina Emilia Arias
201813	No tiene	Ing. Cristina Emilia Arias
202115	92006	Ing. Cristina Emilia Arias
202228	91978	Ing. Cristina Emilia Arias
202353	91547-A	Ing. Cristina Emilia Arias
201195	No tiene	Ing. Cristina Emilia Arias

Sin otro particular,

Atentamente,

  
**ARQ. ANA MARIA TERRERO**

Directora de la Oficina Central de Tramitación de Planos

## **Carta de Referencia Comercial**

Por medio de la presente hago constar que la ingeniera Cristina Emilia Arias Cruz RNC 001-1677428-2, mantiene relaciones comerciales con nuestra empresa como proveedor a través de la empresa Danelco srl RNC 132 -564-375, cumpliendo satisfactoriamente, con sus compromisos y servicios prestados.

Específicamente nos realizó trabajos de Levantamiento y evaluación estructural de los proyectos listados a continuación:

Palmas I y Palmas II (dentro del complejo de Vista Cana – Bávaro), en construcción desde 2021 a la fecha

Proyecto Park Place (dentro del complejo de Costa Cana - Bávaro), en construcción desde 2021 a la fecha

Razón por la cual damos fe, que es una ingeniera cumplidora de los compromisos laborales y morales adquiridos, motivo por el cual la recomendamos ampliamente.

Constancia que se expide a solicitud de la parte interesada, para los fines y usos que se requieran.

En la ciudad de Bávaro, a los 28 días de marzo del presente año 2023.



**Ing. Octavio A. Alvarez**  
**Gerente de Ingeniería**



INGENIEROS & ARQUITECTOS

## **DOMÍNGUEZ - MICHELÉN & ASOCIADOS, S.R.L.**

RNC 1-01-65079-6

22 de marzo de 2023  
Santo Domingo, Rep. Dom.

Señores:

**Ministerio de Vivienda y Edificaciones - MIVED**  
Ciudad.

Asunto: **Carta de referencia**

Por medio de la presente hago constar que la ingeniera Cristina Emilia Arias Cruz, RNC 001-1677428-2, mantiene relaciones comerciales con nuestra empresa a partir del 2013, cumpliendo satisfactoriamente, con los servicios contratados.

Le hemos contratado específicamente los Diseños y supervisión estructural en los siguientes proyectos que hemos desarrollado:

- a) Residencial San jerónimo I
- b) Residencial San jerónimo II
- c) Residencial San jerónimo III
- d) Residencial San jerónimo IV
- e) Residencial San jerónimo V
- f) Residencial San jerónimo VI
- g) Residencial San jerónimo VII

Durante años ha desempeñado satisfactoriamente la función de diseñadora y supervisora de diseños estructurales, por lo que sugerimos consideren nuestra recomendación, con la certeza que estará comprometida, será responsable y fiel cumplidora de las labores que se le asignen.

Esta constancia que se expide a solicitud de la parte interesada, para los fines para los fines requeridos.

atentamente,

Arq. Rosa Ramirez  
Gerente de Proyectos





**"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL CODIA"**

**"CERTIFICACIÓN"**

**"A QUIEN PUEDA INTERESAR"**

Por medio de la presente **CERTIFICAMOS**, que el señor(a)  
**CRISTINA EMILIA ARIAS CRUZ \*\*\*\*\*** portador(a) de la Cédula de  
Identidad Electoral No. 00116774282 , es miembro del Colegio Dominicano  
de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), registrado(a) con la  
Colegiatura No. 22552, Exequatur No. 237 , de fecha 30/05/2008  
de profesión INGENIERO CIVIL .

Presente se expide a Solicitud de la parte interesada, para los fines correspondientes.

Dada en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los 14 días  
del mes de Marzo del año 2024.

La presente tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha de emisión.

ING. ELECT. CARLOS MENDOZA DIAZ

Colegiatura 5587  
Secretario General CODIA

AGR. JUAN ANTONIO VILLAR GONZALEZ

Colegiatura 7844  
Presidente CODIA





## CENTRO DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL

## EXPERIENCIA PROFESIONAL DEL PERSONAL PRINCIPAL

## Currículum Vitae

(Máximo 3 páginas + 3 páginas de anexos)

## Función Prevista en el Contrato

1. Apellidos: Arias Cruz
2. Nombre: Cristina Emilia
3. Fecha y Lugar de Nacimiento: 04-12-1982
4. Nacionalidad: Dominicana
5. Estado Civil: Soltera
6. Formación: Ingeniera Civil
7. Dirección, teléfono, fax, correo electrónico: cristina.arias.ing@gmail.com

Instituciones	Fecha	Titulación
UASD	De (01/2000) A (02/2005)	Ingeniera Civil
INTEC	De (08/2007) A (02/2010)	Maestría En Estructuras
INTEC	De (03/2007) A (05/2007)	Diplomado en Supervisión de Obras Civiles

## 8. Conocimientos lingüísticos:

(De 1 a 5, siendo 5 el nivel más alto)

Idioma	Nivel	Pasivo	Hablado	Escrito
Español	Lengua Materna			
Inglés		Intermedio	Intermedio	Intermedio

DISTRIBUCIÓN

Original 1 – Expediente de Compras

9. Afiliación a organismos profesionales: Codia

10. Función actual: Coordinadora Estructural

11. Otras competencias. (informática, etc): Office, Cad

12. Años de experiencia profesional: 14 años

13. Cualificaciones Principales: Diseño Estructural de Estructuras

14. Experiencia específica en países no industrializados:

País	Fecha	Título y breve descripción del proyecto
República Dominicana	De (10/2005) a (10/2006)	Línea 1 del Metro de Sto Ggo
República Dominicana	De (11/2006) a (16/2007)	Reforzamiento de Puentes Ruta Mamut Barrick
República Dominicana	De (11/2007) a (16/2012)	Diseño de Diversos Hoteles Zona de Bávaro
República Dominicana	De (11/2012) a (16/2017)	Apap Máximo. Gómez

15. Experiencia Profesional:

Fecha	Lugar	Empresa/Organización	Cargo	Descripción del trabajo
De (01/2012) a (01/2017)	Santo Domingo	CCM	Coord. Estructural	Diseño de Estructuras
De (01/2007) a (01/2012)	Santo Domingo	OBINSA	Ing. Estructural	Diseño de Estructuras
De (01/2006) a (01/2007)	Santo Domingo	SERCITEC	Asistente Estructural	Diseño de Estructuras
De (01/2005) a (01/2017)	Santo Domingo	ATTECO	Asistente Estructural	Diseño de Estructuras

16. Varios.

a. Publicaciones y Seminarios:

b. Referencias:

Firma:

Sello

(Persona o personas autorizadas a firmar en nombre del organismo contratante)



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES  
 "Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Seleccione la fecha

Página 1 de 3

**EXPERIENCIA PROFESIONAL DEL PERSONAL PRINCIPAL**

**Currículum Vitae**

**(Máximo 3 páginas + 3 páginas de anexos)**

**Función Prevista en el Contrato**

1. Apellidos: OLIVERO OLIVERO
2. Nombre: KARINA
3. Fecha y Lugar de Nacimiento: 15 DE ABRIL DE 1978
4. Nacionalidad: DOMINICANA
5. Estado Civil: SOLTERA
6. Formación: LIC EN CONTABILIDAD (CPA)
7. Dirección, teléfono, fax, correo electrónico: CALLE PUERTO RICO NUMERO 98 ENSANCHE  
 OZAMA SANTO DOMINGO ESTE REP, DOM, TEL 809 595 2472, Imail.  
 Karinaolivero.olivero@gmail.com

Instituciones	Fecha	Titulación
	De (mes/año) A (mes/año)	

8. Conocimientos lingüísticos:

(De 1 a 5, siendo 5 el nivel más alto)

Idioma	Nivel	Pasivo	Hablado	Escrito
Español	Lengua Materna		x	x
Inglés	Intermedio			x

9. Afiliación a organismos profesionales: ICPARD
10. Función actual: EMPLEADA PRIVADA
11. Otras competencias. (informática, etc): DOMINIO DE OFICCE Y SISTEMAS  
CONTABLES COMPUTARIZADOS
12. Años de experiencia profesional: 20 AÑOS
13. Cualificaciones Principales: CONTABILIDAD, FINANZAS, OTRAS
14. Experiencia específica en países no industrializados:

País	Fecha	Título y breve descripción del proyecto
	De (mes/año) a (mes/año)	

15. Experiencia Profesional:

Fecha	Lugar	Empresa/Organización	Cargo	Descripción del trabajo
De ( Mayo/2020) ACTIVA	HAINA	CONSTRUCTORA BEATO CORNIEL	CONTADORA	CONTABILIDAD GENERAL
De (JUN/2015) a (ACTIVA)	ANDRES BOCA CHICA	SYM NABAL	GERENTE FINANCIERA Y ADM	CONTABILIDAD GENERAL
De (Abril/2013) (Mayo/2015)	ENSANCHE ISABELIDA	HOTEL ACUARIUM	CONTADORA GENERAL	CONTABILIDA GENERAL
De (NOV/2007) A ABRIL 2013	PIANTINI	RESTAURANTE EL CHEF, SRL	GERENTE DE CANTABILIDAD	CONTABILIA Y ADM

De 2003) OCT/2007	(OCT/ A	HERRERA	PARAUTO	GERENTE DE CONTABILIDAD	
-------------------------	------------	---------	---------	----------------------------	--

## 16. Varios.

- a. Publicaciones y Seminarios: 1) - DIPLOMADO EN CONTABILIDAD IMPOSITIVA, 2), COMO MANEJAR UN DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD, 3) MANEJO DE OFFICCE, 4) CONTABILIDAD COMPUTARIZADA (SAP) 5) MANEJO DE SEGURIDAD SOCIAL, 6) MANEJO DE RECURSOS HUMANOS, 7) OTRAS HABILIDADES PROFESIONALES

## b. Referencias:

Bernardo Lorenzo      829 345 2572

Patria Díaz              809 819 2595

Arelis Linares          809 237 8282

Firma:

Sello

(Persona o personas autorizadas a firmar en nombre del organismo contratante)



**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**  
 "Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

**EXPERIENCIA PROFESIONAL DEL PERSONAL PRINCIPAL**

**Currículum Vitae**

**(Máximo 3 páginas + 3 páginas de anexos)**

Seleccione la fecha

Página 1 de 3

**Función Prevista en el Contrato**

1. Apellidos: Pérez Núñez.
2. Nombre: Yesenia.
3. Fecha y Lugar de Nacimiento: 12/09/85 Constanza, Provincia La Vega.
4. Nacionalidad: dominicana.
5. Estado Civil: Soltera.
6. Formación: Arquitectura.
7. Dirección, teléfono, fax, correo electrónico: C/ Duarte #88, Pueblo Nuevo, Los Alcarrizos. 829-882-3144.

Instituciones	Fecha	Titulación
Universidad Autónoma de Santo Domingo. (UASD)	De (mes/año) A (mes/año) Enero 2006/ Junio 2014	Arquitecto
Universidad de Alcalá de Henares.	Septiembre 2016 Mayo 2018	Master Universitario de Proyecto Avanzado en Arquitectura Y Ciudad, Mención Arquitectura y Ambiente.
Universidad Pedro Henríquez Ureña. (UNPHU)	Febrero 2019- Junio 2019	Diplomado BIM REVIT

8. Conocimientos lingüísticos:

/UR.10.2012

(De 1 a 5, siendo 5 el nivel más alto)

Idioma	Nivel	Pasivo	Hablado	Escrito
Español	Lengua Materna	5	5	5
Inglés	Medio	3	3	3

9. Afiliación a organismos profesionales: CODIA. 37783

10. Función actual: Afiliado

11. Otras competencias. (informática, etc.): Técnico en Informática.

12. Años de experiencia profesional: 5 aprox.

13. Cualificaciones Principales:

14. Experiencia específica en países no industrializados:

País	Fecha	Título y breve descripción del proyecto
	De (mes/año) a (mes/año)	

15. Experiencia Profesional:

Fecha	Lugar	Empresa/Organización	Cargo	Descripción del trabajo
15/09/2018	Santo Domingo	Construcción Templo Evangélico Adonai	Arquitecta Residente	Supervisión de obra.
17/06/2019	Santo Domingo	Strukturat	Analista de Anteproyecto	

16. Varios.

a. Publicaciones y Seminarios: Participación Taller "Arquitectura Biónica", Universidad de Alcalá de Henares, 23/05/2017

Participación en el Seminario "Conflictos turísticos: casos y tendencias". Universidad de Alcalá, 20/06/2018

Autora del resumen Desarrollos Turísticos en Áreas Protegidas. Conflicto Latente de Bahía de las

Águilas, Republica Dominicana, publicado en el Libro de resúmenes. Seminario "Conflictos turísticos: casos y tendencias". Universidad de Alcalá de Henares, 20/06/2018  
[https://issuu.com/g.t.cotur/docs/180619\\_librogtcotur\\_digital?utm\\_source=conversion\\_success&utm\\_campaign=Transactional&utm\\_medium=email](https://issuu.com/g.t.cotur/docs/180619_librogtcotur_digital?utm_source=conversion_success&utm_campaign=Transactional&utm_medium=email)

a. Referencias:

Arq. Jeanette Lithgow (Encargada del proyecto Templo Bíblico Adonai)  
Cel. 829-285-7585

Pastor Amauri Ortega (Pastor en el Templo Bíblico Adonai)  
Cel. 829-308-0607

Arq. Tulio Peguero (Presidente, Constructora Atelier)(Presidente, Ecléctico)  
Cel.+1-809-402-3558

Firma:

Sello

(Persona o personas autorizadas a firmar en nombre del organismo contratante)



## CURRÍCULO DEL PERSONAL PROFESIONAL

**1. Cargo propuesto** *[solamente un candidato deberá ser nominado para cada posición]:*

Encargada de Proyectos

**2. Nombre de la firma:** *[inserte el nombre de la firma que propone al candidato]:*

Danelco SRL

**3. Nombre del individuo:** *[inserte el nombre completo]:*

Cristina Emilia Arias Cruz

**4. Fecha de nacimiento:** 04-12-1982 **Nacionalidad:** Dominicana

**5. Educación:** *[Indicar los nombres de las universidades y otros estudios especializados del individuo, dando los nombres de las instituciones, grados obtenidos y las fechas en que los obtuvo.]*

Ingeniería Civil UASD (2000-2005)

**6. Asociaciones profesionales a las que pertenece:**

CODIA #22552

**7. Otras especialidades** *[Indicar otros estudios significativos después de haber obtenido los grados indicados en el 5 – Dónde obtuvo la educación]:*

Maestría en Ingeniería de Estructuras (INTEC) Mayo 2007-2010  
Diplomado en Supervisión de Obras Civiles (INTEC) Marzo - 2007

**8. Países donde tiene experiencia de trabajo:** *[Enumere los países donde el individuo ha trabajado en los últimos diez años]:*

Republica Dominicana

**9. Idiomas** *[Para cada idioma indique el grado de competencia: bueno, regular, pobre, en hablarlo, leerlo y escribirlo]:*

Español : Idioma Materno

---

Ingles: Intermedio

---

**10. Historia Laboral** *[Empezando con el cargo actual, enumere en orden inverso cada cargo que ha desempeñado desde que se graduó el candidato, indicando para cada empleo (véase el formulario siguiente): fechas de empleo, nombre de la organización, cargos desempeñados]:*

Desde [Año]: 2017 Hasta [Año] 2021 Empresa: STRUKTURAT

Cargos desempeñados: Coordinadora Estructural

Desde [Año]: 2012 Hasta [Año] 2017 Empresa: CCM

Cargos desempeñados: Coordinadora Estructural

Desde [Año]: 2007 Hasta [Año] 2012 Empresa: Obinsa

Cargos desempeñados: Ingeniera Estructural

Desde [Año]: 2006 Hasta [Año] 2007 Empresa: Sercitec

Cargos desempeñados: Ingeniera Asistente Estructural

Desde [Año]: 2005 Hasta [Año] 2006 Empresa: Atteco

Cargos desempeñados: Ingeniera Asistente Estructural

<p><b>11. Detalle de las actividades asignadas:</b></p> <p>Revisión de planos emitidos para construcción.</p>	<p><b>12. Trabajos que ha realizado que mejor demuestran la capacidad para ejecutar las tareas asignadas:</b></p> <p><i>[Entre todos los trabajos que el individuo ha desempeñado, complete la siguiente información para aquellos que mejor demuestran su capacidad para ejecutar las tareas enumeradas bajo el punto 11.]</i></p> <p>Nombre de la tarea o proyecto: <u>Nave Valiente Fernández -</u>  Año: <u>2017</u>  Lugar: <u>Santo Domingo Oeste</u>  Contratante: <u>CCM</u>  Principales características del proyecto: <u>Nave Metálica/hormigón</u>  Actividades desempeñadas: <u>Diseñadora Estructural</u></p>
---	--

**13. Certificación:**

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi mejor conocimiento y mi entender, este currículum describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa aquí incluida puede conducir a mi descalificación o la cancelación de mi trabajo, si fuera contratado.

*Cristina Años*

Fecha: 14-03-2024

*[Firma del individuo o del representante autorizado del individuo]* *Día / Mes / Año*

Nombre completo del representante autorizado: *Cristina Años*





**Empresa para Estudio de suelo**



REPÚBLICA DOMINICANA  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGLAMENTOS Y SISTEMAS  
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

03 de Septiembre del 2020.

**DGRS-E-033-2020**

Señor:  
**ING. JARUSELSKY CUEVAS PÉREZ**  
GERENTE.  
**BOZZETTO, S.R.L.**  
Santo Domingo, RD.

Distinguido Señor:

Luego de saludarle cordialmente, en atención a su solicitud de evaluación del laboratorio de la empresa **BOZZETTO, S.R.L.**, para realizar ensayos, conforme a los documentos presentados por usted a la Dirección General de Reglamentos y Sistemas (DGRS), y luego de haber revisado el expediente conforme a las disposición “*Requisitos Necesarios para la Calificación que otorga el MOPC a los Laboratorios de Mecánica de Suelos, Pavimentos y Otros Materiales*” y posterior verificación mediante una visita de inspección realizada por los técnicos del MOPC, el 21 de julio del 2020, por este medio le comunicamos que de acuerdo a la disponibilidad de los equipos y herramientas en sitio, para la caracterización y determinación de parámetros en suelos y materiales, el laboratorio podrá realizar las siguientes pruebas:

- Ensayos Básicos y Avanzados en Mecánica de Suelos, para edificaciones de acuerdo a la tabla anexa.
- Ensayos Básicos y Avanzados para la Caracterización de Materiales en Carreteras y Caminos, de acuerdo a la tabla anexa.
- Ensayos de control de Calidad en obra para Hormigón Asfáltico, de acuerdo a la tabla anexa.
- Ensayos Básicos y algunos Avanzados en Hormigón Hidráulico, de acuerdo a la tabla anexa.
- Ensayos Básicos y algunos Avanzados al Mortero, de acuerdo a la tabla anexa.
- Equipos para pruebas destructivas y no destructivas, de acuerdo a la tabla anexa.



REPÚBLICA DOMINICANA  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGLAMENTOS Y SISTEMAS  
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

*Le informamos que en lo adelante se le dará seguimiento periódico a su laboratorio y deberá presentar los certificados de calibraciones al día, de los equipos que así lo requieran, para ejecutar las pruebas y ensayos arriba mencionadas. Además, deberá asegurarse que los técnicos utilicen los equipos de seguridad necesarios para realizar las pruebas y/o ensayos.*

*También se le comunica que aunque su laboratorio cuenta con equipos para Ensayos No Destructivos, para realizar estos ensayos de levantamientos estructurales para fines de evaluación estructural avaladas, debe solicitar su calificación conforme a los Requisitos para Calificación de Empresas y Profesionales en Evaluación y Levantamiento Estructural, el cual está publicado en nuestro portal.*

Anexo remitimos la lista de los ensayos que su laboratorio podrá realizar, basado en la comprobación y levantamiento de sus equipos disponibles, de acuerdo a la clasificación establecida.

Sin otro particular, le saluda,

Atentamente,

  
**ING. NÉSTOR MATOS UREÑA**  
Directora General de Reglamentos y Sistemas.  
NMU/mms.-

c.c.: Ing. Ciriaco Peña, Encargado del Dpto. Cálculo de Edificaciones.  
Arq. Ana María Terrero, Directora de Tramitación de Planos.

Anexo: Lista de ensayos a realizar conforme a los equipos disponibles.



**REPÚBLICA DOMINICANA**  
**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGLAMENTOS Y SISTEMAS  
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

**ENSAYOS QUE PUEDE REALIZAR EL LABORATORIO DE LA EMPRESA BOZZETTO S.R.L.**

<b>Mecánica de Suelos</b>			<b>Fecha:</b> 03/09/2020
Ensayos Básicos	Pueden realizar	Ensayos Avanzados	Pueden realizar
Peso unitario.	Sí	Análisis por sedimentación. Hidrómetro.	Sí
El contenido de humedad (w%).	Sí	Expansión Libre.	Sí
La densidad relativa de sólidos (Ss).	Sí	La permeabilidad de un suelo con permeámetro de Carga Variable.	Sí
Limite líquido y Limite plástico.	Sí	La permeabilidad de un suelo con el permeámetro de Carga Constante.	Sí
Limite de contracción.	Sí	La Consolidación de los suelos finos.	Sí
Penetrómetro de bolsillo.	Sí	La resistencia a la compresión simple de un suelo.	Sí
Análisis Granulométrico Vía Seca o Granulometría por tamices.	Sí	La resistencia al esfuerzo cortante de una muestra de suelo, en la cámara de corte directo	Sí
Contenido de Materia Orgánica	No	La resistencia al esfuerzo cortante de una muestra de suelo, con la cámara de compresión triaxial. Y sus tres pruebas: (rápida, de consolidación rápida y Lenta)	No

**Ensayos para la caracterización de Materiales: para canteras o minas, para usar en carreteras y caminos vecinales y para materiales de edificaciones. Ensayos a los Materiales de Suelos y/o Agregados**

Ensayos Básicos	Pueden realizar	Ensayos Avanzados	Pueden realizar
Granulometría.	Sí	Ensayos de Relación %Humedad Óptima-Densidad Máxima. Proctor (Standard y/o Modificado)	Sí
Límites: Líquido y Plástico	Sí	Desgaste de los agregados gruesos y finos.	Sí
Densidad Suelta del Suelo.	Sí	Evaluación por resistencia ensayos CBR.	Sí

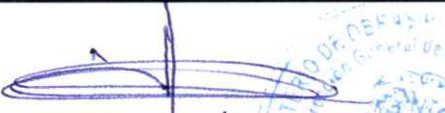
**Hormigón Asfáltico en Caliente (HAC) o en Frio (HAF). Controles.**

Densidad en sitio con Densímetro Eléctrico	Sí	Prueba de los Ángeles a los agregados. Finos y gruesos	Sí
Densidad Bulk de los agregados	Sí	Densidad en sitio. Cono de Arena.	Sí

**Ensayos al Hormigón Hidráulico**

Ensayos Básicos	Pueden realizar	Ensayos Avanzados	Pueden realizar
Granulometría.	Sí	Prueba de los Ángeles a los agregados. Finos y gruesos.	Sí
Pruebas al Agua. Otros lugares donde las realizan: CAASD o CORASAN	No	Ensayos al Cementante. Finura del Cemento Hidráulico, tipo Portland.	Sí
Peso Específico de Fracción Fina y Gruesa.	Sí	Absorción de los Agregados: Fracción Fina y Gruesa.	Sí
Pérdida por Lavado.	No	Rotura de Probetas.	Sí
Humedad de los Agregados: Fracción Fina y Gruesa.	Sí	Rotura de Rocas.	Sí
Peso Volumétrico: Suelto y envarillado	Sí	Tiempos de Fraguado: Al Cementante y a la Mezcla.	Sí
K-Slump.	No	Colorimetría	No
Slumps. Cono de Abrams.	Sí		



<b>Ensayos al Mortero</b>			
<b>Ensayos Básicos</b>	<b>Pueden realizar</b>	<b>Ensayos Avanzados</b>	<b>Pueden realizar</b>
Granulometría.	<b>Sí</b>	Colorimetría.	<b>No</b>
Pruebas al Agua.	<b>No</b>	Ensayos a los Cementantes. (como: Hidráulico, Cal, Yeso, Asfalto)	<b>No</b>
Pérdida por lavado.	<b>No</b>	Absorción del Agregado: Fracción Fina.	<b>Sí</b>
Humedad del Agregado: Fracción Fina.	<b>Sí</b>	Peso Especifico Aparente de la Arena.	<b>No</b>
Consistencia. % de Fluidéz de la Mezcla de Mortero.	<b>No</b>	Tiempos de Fraguado: Al Cementante y a la Mezcla.	<b>Sí</b>
		Rotura de Cubos.	<b>No</b>
		Prueba de los Ángeles a los agregados Finos.	<b>Sí</b>
<b>Pruebas destructivas y no destructivas**</b>			
Extracción de núcleos. (Para hormigón hidráulico y pavimentos).	<b>No</b>	Prueba de Carga en elementos estructurales: Losas, Vigas.	<b>No</b>
Detección de Aceros.	<b>Sí</b>	Sonómetro, sonógrafo, otros.	<b>No</b>
Roturas de Núcleos.	<b>Sí</b>	OTROS EQUIPOS ESPECIALIZADOS.	<b>Sí</b>
Esclerometría.	<b>Sí</b>		
<p>**Para ensayos no destructivos el laboratorio deberá solicitar a esta DGRS su Calificación conforme a los Requisitos para Calificación de Empresas y Profesionales en Evaluación y Levantamiento Estructural, establecidos en en el portal con la siguiente dirección:<a href="http://www.mopc.gob.do/dgrs/requisitos-y-calificaciones/">http://www.mopc.gob.do/dgrs/requisitos-y-calificaciones/</a></p>			
 <b>ING. NÉSTOR MATOS UREÑA</b> Director General de Reglamentos y Sistemas.			

**VICEMINISTERIO DE NORMAS,  
REGLAMENTACIONES Y TRAMITACIONES**

**Dirección de Normas y Reglamentaciones**

**VNRT-DNR-ESTGEO-001**

Santo Domingo, D.N.  
24 de febrero de 2023

Señores  
**BOZZETTO, SRL**  
Sus manos.


**Asunto: Habilitación de empresa para la realización de estudios geotécnicos para edificaciones.**

Estimados señores:

Cortésmente le saludamos, a la vez le comunicamos que hemos revisado la documentación presentada por la empresa **BOZZETTO SRL.**, RNC núm. 1-31-40364-6, representada por el Dr. Jaruselsky Pérez Cuevas, cédula núm. 224-0002048-7, para la solicitud de “**Habilitación de empresas y profesionales independientes para la realización de estudios geotécnicos para edificaciones**”, identificada con el núm. VNRT-ESTGEO-001 de fecha 24 de octubre de 2022.

Certificamos que la referida documentación ha sido validada conforme a los requisitos establecidos y según consta en el Oficio núm. DNR-OF004-2023. Esta habilitación se emite atendiendo a lo establecido en el Artículo 12 de la Ley 160-21, sobre las atribuciones del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED) y el Artículo 30 del Decreto núm. 236-22, sobre las funciones de la Dirección de Normas y Reglamentaciones.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

  
**Arq. Iliana Gallardo Beato**  
Directora de Normas y Reglamentaciones  
Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones

